
**PROYECTO EDUCATIVO DEL PROGRAMA
PEP**



**PROGRAMA TECNOLOGIA EN REGENCIA DE
FARMACIA**

UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Facultad Ciencias de la Salud
Departamento de Regencia y Farmacia
Montería 2012

PROYECTO EDUCATIVO PROGRAMA DE TECNOLOGÍA EN REGENCIA DE FARMACIA

PEP



UNIVERSIDAD DE CORDOBA
Facultad de Ciencias de la Salud
Montería 2012

CONSEJO SUPERIOR

PATRICIA MARTINEZ BARRIOS
Representante del Ministerio de Educación Nacional

CECILIO ABDALA PETRO
Representante del Presidente de la República

ALEJANDRO LYONS MUSKUS
Gobernador del Departamento de Córdoba

JORGE GUERRERO TRUJILLO
Representante de los Ex Rectores

MANUEL DE JESÚS CORTINA NÚÑEZ
Representante de las Directivas Académicas

RAFAEL COGOLLO PITALÚA
Representante de los Docentes

JOSÉ DAVID WBERTH ESCOBAR
Representante de los Estudiantes

JAIRO TORRES OVIEDO
Representante de los Egresados

SOL HERRERA NARANJO
Rectora (E)

MÁXIMO BAENA LÓPEZ
Secretario General

CONSEJO ACADÉMICO

SOL HERRERA NARANJO
Rectora (E)

GUSTAVO ALVARINO BETÍN
Vicerrector Académico (E)

JUAN CARLOS CARRASCAL VELÁSQUEZ
Decano Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia

LISY GRACIA HERRERA
Decana Facultad Ciencias de la Salud

GILMAR SANTAFÉ PATIÑO
Decano Facultad de Ciencias Básicas

DANIEL SALAS ALVAREZ
Decano Facultad de Ingenierías

MANUEL CORTINA NÚÑEZ
Decano Facultad de Educación y Ciencias Humanas

ALFREDO JARMA OROZCO
Decano Facultad de Ciencias Agrícolas

JOSÉ MOISÉS LUNA RONDÓN
Representante Profesoral

MANUEL MÁRQUEZ FÚNEZ
Representante de los Estudiantes

MÁXIMO BAENA LÓPEZ
Secretario General

CONSEJO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL

SOL HERRERA NARANJO
Rectora (E)

GUSTAVO ALVARINO BETÍN
Vicerrector Académico (E)

LUIS DIAZ VARGAS
Vicerrector Administrativo

JUAN CARLOS LINARES ARIAS
Coordinador Comité de Acreditación y Currículo Facultad de Ciencias Básicas

ADRIANA VALLEJO ISAZA
Coordinadora Comité de Acreditación y Currículo Facultad Medicina Veterinaria y Zootecnia

CONCEPCIÓN AMADOR AHUMADA
Coordinadora Comité de Acreditación y Currículo Facultad Ciencias de la Salud

DANILSA LORDUY ARELLANOS
Coordinadora Comité de Acreditación y Currículo Facultad de Educación y Ciencias Humanas

TEOBALDIS MERCADO FERNÁNDEZ
Coordinador Comité de Acreditación y Currículo Facultad de Ciencias Agrícolas

ALBA MANUELA DURANGO VILLADIEGO
Coordinadora Comité de Acreditación y Currículo Facultad de Ingenierías

SANDRA JIMENEZ ALVAREZ
Jefa Unidad de Planeación y Desarrollo

DIANA CARINA MARTELO BARRIOS
Jefa Unidad de Desarrollo Organizacional y Gestión de Calidad

ISIDRO SUAREZ PADRÓN
Jefe de la División de Investigación

DIDIER DAVID DURANGO ÁLVAREZ
Jefe de la División de Extensión

JOSÉ MOISÉS LUNA RONDÓN
Representante Profesoral

CESAR NARANJO VERTEL
Representante de los Estudiantes

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

LISY GRACIA HERRERA
Decana

HILTONY VILLA DANGOND
Jefe Departamento de Regencia y Farmacia

NEYLA BERROCAL NARVAEZ
Jefa Departamento de Enfermería

AGUSTINA NOBLE GONZALEZ
Jefa Departamento de Bacteriología

CARMEN ALICIA MARTINEZ
Jefa Departamento de Salud Pública

CONCEPCIÓN ELENA AMADOR AHUMADA
Representante de los Docentes

DOMINGA MARIA QUINTERO
Secretaria Académica (E)

**COMITÉ DE ACREDITACIÓN Y CURRÍCULO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**

LISY GRACIA HERRERA
Decana

CONCEPCIÓN AMADOR AHUMADA
Coordinadora de Acreditación y Currículo
Programa de Enfermería

MAYRA RACINI ALEMÁN
Coordinadora de Acreditación y Currículo
Programa de Bacteriología

ERNESTO FUENTES FABRA
Coordinador de Acreditación y Currículo
Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia

ENALBIS ESPITIA CABRALES
Coordinadora de Acreditación y Currículo
Programa de Administración de Salud

COMITÉ DE ACREDITACIÓN Y CURRÍCULO DEL PROGRAMA

HILTONY VILLA DANGOND
Jefe de Departamento de Regencia y Farmacia

ERNESTO FUENTES FABRA
Coordinador Comité de Acreditación y Currículo

CAMILO ANTONIO GUZMAN TERAN
Docente

OMAR LEONARDO TORRES AYAZO
Docente

JUSTINIANO ARRAZOLA
Docente

DALILA RODRIGUEZ NIÑO
Representante de los Estudiantes

GLORIA NEGRETE LOPEZ
Representante de los Estudiantes

ALIRIO ESPINOSA
Representante de los Egresados

CINDY TATIS HERRERA
Secretaria del Departamento de Regencia y Farmacia

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
1. PRESENTACIÓN.....	14
2. ANÁLISIS INSTITUCIONAL.....	16
3. ANÁLISIS DEL PROGRAMA ACADÉMICO.....	22
3.1 MISIÓN DEL PROGRAMA	22
3.2 VISIÓN DEL PROGRAMA	22
3.3 OBJETIVOS DEL PROGRAMA	23
3.3.1 Objetivo General.....	23
3.3.2 Objetivos Específicos	23
3.4 PRINCIPIOS DEL PROGRAMA	23
4. DOCENCIA Y MODELO PEDAGÓGICO	25
4.1 PROPOSITO DE FORMACIÓN.	25
4.2 LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS DEL PROGRAMA.....	27
5. PERFIL PROFESIONAL Y OCUPACIONAL DEL TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA.....	30
5.1 COMPETENCIAS	31
5.2 PERFIL PROFESIONAL.....	32
5.3 PERFIL OCUPACIONAL	32
5.4 ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA.....	33
5.4.1 Plan de estudio.....	34
5.4.1.1. Área de Formación Básicas:	35
5.4.1.2. Área De Formación Profesional:	36
5.4.1.3. Área De Formación Complementaria:.....	37
5.4.2 Flexibilización	38
5.4.3 Interdisciplinaridad.....	40
5.5 MECANISMOS DE INGRESO.....	40
6. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN	42
6.1 CONVENIOS	46
6.2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD	46
6.3 PRÁCTICAS PROFESIONALES	46
6.4 CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL REGENTE	47

7. ESTRUCTURA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE REGENCIA Y FARMACIA.....	48
7.1 CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.....	49
7.2 CONSEJO DE ACREDITACIÓN Y CURRÍCULO INSTITUCIONAL.....	50
7.3 COMITÉ DE ACREDITACIÓN Y CURRÍCULO DE LA FACULTAD.....	50
7.5 COMITÉ EDITORIAL DE LA FACULTAD.....	52
7.6 DEPARTAMENTO DE REGENCIA Y FARMACIA.....	52
7.6.1 Jefatura de Departamento.....	52
7.6.2 Comité de acreditación y currículo del programa.....	53
7.6.3 Comité de Prácticas Formativas.....	54
7.6.4 Coordinaciones.....	54
8. EGRESADO.....	57
9. RECURSOS FINANCIEROS.....	59
10. RECURSOS FÍSICOS O DE INFRAESTRUCTURA.....	63
11. MONITOREO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.....	67
12. PROYECCIÓN.....	69

LISTA DE TABLAS

	Pág.
Tabla 1. Plan de estudios.....	34
Tabla 2. Distribución de Cursos del Área de Formación Básica.....	35
Tabla 3. Distribución de Cursos del Área de Formación Profesional.....	36
Tabla 4. Distribución de Cursos del Área de Formación Complementaria.....	37
Tabla 5. Resumen áreas de formación del programa TRF.....	37
Tabla 6. Número de Cursos y Créditos por Semanas y Semestres.....	37
Tabla 7. Flexibilidad Curricular Según Cursos Distribuidos en Áreas y Créditos.....	38
Tabla 8. Componentes, electivas de carrera y profundización.....	39
Tabla 9. Formato de inscripción e integrantes del semillero <i>PHARMAKON</i>	43
Tabla 10. Relación de productos realizado por el semillero <i>PHARMAKON</i>	45
Tabla 11. Áreas de fortaleza investigativa del programa Tecnología en Regencia de Farmacia	46
Tabla 13. Grupos de Investigación de la Facultad Ciencias de la Salud.....	51
Tabla 13. Asignación presupuestal para el gasto de funcionamiento.....	59
Tabla 14. Recursos necesarios para garantizar el funcionamiento del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia durante los próximos siete años.	60
Tabla 15. Relación de Aulas Sede Principal –Montería.....	63
Tabla 16. Área de laboratorios utilizado en la sede principal.	65

LISTA DE ILUSTRACIONES

	Pág.
Ilustración 1: Flujo-grama estructura académico-administrativa del departamento de regencia y farmacia de la universidad de córdoba.....	49

LISTA DE ANEXOS

- Anexo 1.** Ley 485 de 1998. Establece el campo del ejercicio profesional del Tecnólogo de Regencia en Farmacia y se dictan otras disposiciones.
- Anexo 2.** Res. 017 de 21 diciembre de 2005. Se ajusta el plan de estudio y se adopta el Sistema de créditos del programa TRF.
- Anexo 3.** Acuerdo N° 004 de 2 de febrero del 2004. Reglamento académico estudiantil.
- Anexo 4.** Estatuto de investigación y extensión de la universidad de córdoba.
- Anexo 5.** Res. 007 de 2008. Se reglamentan las modalidades de trabajo de grado en los Programas de pregrado de la universidad de córdoba.
- Anexo 6.** Acuerdo 0003 de 2010. Estructura orgánica interna de la universidad de córdoba y las funciones que deben desarrollar los diferentes órganos relacionados con la Administración del programa.
- Anexo 7.** Acuerdo 040 de 28 de mayo de 2010. Legalizo la creación del consejo de Acreditación institucional de la universidad de córdoba.
- Anexo 8.** Acuerdo 30 de diciembre de 2002. Reglamento de la constitución de fondos Especiales.
- Anexo 9.** Acuerdo N° 029 de 6 de noviembre 2001. Aprobación de los Estatutos Financieros.

1. PRESENTACIÓN

El Proyecto Educativo del Programa (PEP), de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Facultad Ciencia de la Salud de la Universidad de Córdoba, corresponde a la expresión del pensamiento de la unidad académica del programa en concordancia con la misión, visión y filosofía de este.

Es un programa de formación universitaria en la modalidad presencial, nocturna, con una duración de seis (6) semestres académicos; este documento se concibe como elemento fundamental de planeación académica, por lo que permite optimizar los procesos académicos administrativos del programa.

El proceso formativo de los profesionales en Tecnología en Regencia de Farmacia, está enmarcado en la política académica de la Universidad de Córdoba, que fundamenta su ideal de formación en el desarrollo de aprendizaje para toda la vida, lo cual garantiza la construcción y aplicación de conocimientos, como también en las políticas de salud nacional y regional.

El currículo del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia es producto de un proceso de análisis y trabajo en equipo entre docentes, estudiantes y egresados, apoyados con el sector productivo y los referentes nacionales plasmado en el documento marco emanado de la Asociación Colombiana de Programas de Tecnología en Regencia de Farmacia ACOPTERFAR, así como también en la normatividad vigente del sector farmacéutico tales como el Decreto 2200 de 2005. Por la cual se reglamenta el servicio farmacéutico y se dictan otras disposiciones, Resolución 1403 de 2007. Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones. Indiscutiblemente que está basado también en la Ley 485 de 1998. Por la cual se reglamenta la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia y se dictan otras disposiciones.

Es de señalar que todo programa también se fundamenta en los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional, Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, a través del cual se regula el registro calificado de los programas de Educación Superior, concretamente para los programas de Tecnología en Regencia de Farmacia en Colombia se expidió la Resolución 1963 de mayo 9 de 2006, por la cual se define las características específicas de calidad para la oferta y desarrollo del programa académico de Tecnología en Regencia de Farmacia. Se considera además que está basado en competencias que se centran en las vivencias, intereses y saberes del estudiante, favoreciendo la comprensión de conocimiento que éste debe dominar plenamente.

El presente documento elaborado por los directivos y docentes del programa, abierto a los cambios, pretende orientar a la comunidad académica en todas sus acciones y contiene un aspecto explicativo que se inicia con una reseña histórica y luego una situación diagnóstica de la formación académica en cuanto a concepciones y enfoques de la profesión de Regente de Farmacia, otro aspecto que se encuentra consignado es el normativo de la Universidad de Córdoba, que contiene las políticas académicas y administrativas referida a los estatutos, también las metas y estrategias a desarrollar con el propósito de acceder a la calidad del programa.



2. ANÁLISIS INSTITUCIONAL

La Universidad de Córdoba es la institución educativa de mayor importancia en el Departamento de Córdoba y una de las más influyentes en la región del Caribe Colombiano.

En 1962, la Asamblea Departamental de Córdoba, mediante Ordenanza No. 6, aprobó la creación de la Universidad de Córdoba y autorizó su funcionamiento. Este mismo año, se expidió la Ley 103 del 29 de diciembre, que crea la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. La Facultad de Ingeniería Agronómica en 1963 cambia su nombre por el de Ciencias Agrícolas.

Las labores académicas se inician en 1964 en las instalaciones del Colegio Nacional José María Córdoba con el objeto de formar profesionales del sector agropecuario, que en ese momento demandaba la región por la introducción de la agricultura tecnificada y el mejoramiento de la hacienda ganadera, producto de la difusión de las primeras oleadas de modernización del campo causada por la llamada Revolución Verde.

Mediante la Ley 37 de 1966, la Universidad de Córdoba adquiere el carácter de entidad Autónoma Descentralizada.

Posteriormente en 1970 el Consejo de Estado le da vida jurídica, como institución de carácter nacional.

Concomitante con los procesos de modernización del campo y el auge de los movimientos sociales de la década del 70 surge la necesidad de ampliar y mejorar el servicio de educación especialmente en la formación de licenciados que para entonces escasamente llegaban de universidades de Medellín, Barranquilla, Bogotá o Tunja. La formación de licenciados en la Universidad de Córdoba se convirtió en la única oportunidad para la inmensa mayoría del personal docente del Departamento de Córdoba, de otros departamentos de la Costa Atlántica y del norte de Antioquia, que apenas tenían formación de normalista o bachiller.

En la circunstancia del contexto planteado surge la Facultad de Educación creada mediante el acuerdo No. 02 de febrero 10 de 1972, con los programas de Licenciatura en Ciencias Sociales y Matemáticas y Física, adscribiéndose además el programa de Licenciatura en Biología y Química que habían iniciado en 1968.

En 1973, se inicia la construcción del actual Edificio Administrativo.

En 1974 mediante Acuerdo 002 del Consejo Superior se crea la Escuela de Enfermería, convertida en Facultad de Ciencias de la Salud el 6 de diciembre de 1993 mediante Acuerdo 0047 como respuesta a la formación de profesionales para ampliar la cobertura y mejorar los servicios de salud en la región.

En 1975 se inicia el "Plan Extramuros" de la Universidad de Córdoba en la ciudad de Sincelejo con los programas de Licenciatura en Matemáticas y Física y Ciencias Sociales mediante

convenio con el Departamento de Sucre, que se prolongó hasta 1981, cuando se crearon los mismos programas en la Universidad de Sucre.

En 1977, se crea una nueva sede de la Universidad en el Municipio de Lorica y en 1979, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia comienza a funcionar en la sede de Berástegui en el Municipio de Ciénaga de Oro.

En 1983, mediante Acuerdo 001 del Consejo Superior se crea el Centro de Investigaciones de la Universidad de Córdoba (CIUC).

En 1984, se crea la Facultad de Ciencias, mediante Acuerdo 014 del 23 de julio. Esta Facultad en principio sin programas propios, tuvo como objeto la prestación de servicios en las carreras de formación profesional de las otras Facultades. Posteriormente mediante el Acuerdo 0047, del 6 de diciembre de 1993, se adopta la Estructura Interna de la Universidad, y la Facultad de Ciencias queda integrada por los Departamentos de: Matemáticas y Física, Biología, Química y Acuicultura. Este acuerdo es aprobado por el Ministerio de Educación Nacional mediante Decreto 2619 de 1993.

Con la promulgación de la Ley 30 de 1992, que organiza el Servicio Público de la Educación Superior, se establece:

Artículo 19: “Son Universidades las Instituciones que acrediten su desempeño con criterio de universalidad en las siguientes actividades: La investigación científica o tecnológica...”

Artículo 20: El Ministro de Educación Nacional, previo concepto favorable del Consejo Nacional de Educación Superior (CESU), podrá reconocer como Universidad a las Instituciones Universitarias que dentro de un proceso de acreditación demuestren tener:

Experiencia en investigación científica de alto nivel.

Programas académicos y además programas en ciencias básicas que apoyen a los primeros.

Artículo 21: “Solamente podrán ser autorizados por el MEN para ofrecer programas de Maestrías, Doctorados y Post-doctorados otorgar los respectivos títulos, previo concepto del (CESU), aquellas Universidades que satisfagan los requisitos contemplados en los artículos 19 y 20”.

Con fundamento en lo anterior la Universidad toma conciencia de la importancia que tiene la Facultad de Ciencias y amparada en el artículo 29 de la Ley 30 de 1992, asume el compromiso de fortalecerla mediante la creación y desarrollo de programas académicos propios. Su primer programa adscrito fue el programa de Acuicultura a nivel tecnológico.

La Estructura Interna de la Universidad de Córdoba adoptada mediante el Acuerdo 0047, es modificada a través del Acuerdo 0021 del 10 de julio de 1998, quedando la Facultad de Ciencias como Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.

Los programas de formación Semipresencial de Educación Abierta y a Distancia surgen ante la necesidad de descentralizar la oferta académica y de vincular directamente a la Universidad con

el entorno, haciendo presencia con programas educativos en los diferentes municipios y zonas de influencia. Así el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdos 045 del 31 de octubre de 1989 y 0005 de febrero 2 de 1994 aprobó el diseño curricular del programa Licenciatura en Educación Infantil, adscrito a la Facultad de Educación y su apertura con las metodologías semipresencial y a distancia en los municipios que lo requieran. Esto da origen al Centro Regional de Educación Abierta y a Distancia (CREAD), que en 1998 mediante Acuerdo 0031 se transforma en el Instituto de Educación Superior Abierta y a Distancia (IDESAD) adscrito a la Rectoría.

Para el desarrollo semipresencial y a distancia de la Licenciatura en Educación Infantil, se establecen convenios de cooperación interinstitucional entre la Universidad de Córdoba y los municipios sedes donde se implementa y desarrolla el programa; de esta manera, se amplía la cobertura a distintas zonas geográficas del departamento de Córdoba y de otros departamentos o regiones. El programa es ofrecido en los Centros Universitarios Zonales (CUZ) de municipios como Ayapel, Cereté, Canalete, Chinú, Loricá, Montería, Moñitos, Momil, Montelíbano, Purísima, Pueblo Nuevo, San Carlos, San Andrés de Sotavento, San Bernardo del Viento, San Pelayo, Tierralta, Valencia, Puerto Escondido, Los Córdobas, Ciénaga de Oro, corregimiento de Tierralta (Loricá), Resguardo Indígena de San Andrés, Nechí (Antioquia), Zaragoza (Antioquia), Simití (Bolívar) Sabanalarga (Atlántico), San Pedro de Urabá (Antioquia), San Juan (Antioquia).

Mediante Resolución No. 017, del 28 de abril del año 2000, emanada del Consejo Académico, fueron adscritos a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, tres (3) programas académicos de Educación Abierta y a Distancia: Administración Financiera, Tecnología en Sistemas de Información y Administración de Empresas Turísticas y el programa de Tecnología en Mercadeo Agropecuario fue adscrito a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, por medio de la Resolución No. 016 de abril de 2000. Así mismo por Resolución No. 25 se adscribe a la Facultad de Ciencias de la Salud el Programa de Tecnología en Administración de los Servicios de la Salud que continúa su ciclo profesional en convenio con la Universidad de Cartagena.

El 19 de Abril de 1995 el Consejo Superior de la Universidad de Córdoba mediante acuerdo 008 aprueba la apertura del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia adscrito a la facultad Ciencias de la Salud e inicia labores en 1996 en convenio con la Universidad de Antioquia, con metodología presencial en horario nocturno. En la actualidad es un programa de formación universitaria Tecnológica denominado Tecnología en Regencia de Farmacia, de conformidad con el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, con el código 7830 y mediante resolución No 4330 del 02 de agosto de 2006 el Ministerio de Educación Nacional otorgo el registro calificado.

Una síntesis cronológica de la creación y surgimiento de los programas académicos de la Universidad de Córdoba es la siguiente:

- 1.962:** Creación del programa de Ingeniería Agronómica por Ley 103 de diciembre 29, adscrita a la Facultad de Ingeniería Agronómica.
- 1.962:** Creación del programa de Medicina Veterinaria y Zootecnia por Ley

- 103 de diciembre 29, adscrita a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- 1.967:** Creación de la Tecnología en Topografía, que desaparece posteriormente adscrito a la Facultad de Ingeniería Agronómica.
- 1.968:** Creación de la Licenciatura en Biología y Química adscrita en 1.972 a la Facultad de Educación.
- 1.972:** Creación de la Licenciatura en Ciencias Sociales y Matemáticas y Física. Acuerdo 02 de febrero 10, adscrita a la Facultad de Educación.
- 1.974:** Apertura del programa en Enfermería a nivel tecnológico. Adscrito a la Escuela de Enfermería.
- 1.975:** Creación del Preescolar para atender la demanda de Educación Infantil para hijos de trabajadores y docentes de la Institución fundamentalmente.
- 1.986:** Creación de la Tecnología en Acuicultura. Acuerdo 207 de octubre 30. Se adscribe a la Facultad de Ciencias. Elevada a la categoría profesional mediante el Acuerdo 0041 del 5 de octubre de 1994. Posteriormente, a través del Acuerdo 0020 del 10 de julio de 1998, es adscrita a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia.
- 1.993:** Iniciación de los programas de postgrados, en convenio con universidades nacionales y extranjeras.
- 1.994:** Inicia el programa de Ingeniería de Alimentos en la Sede de Berástegui, adscrito a la Facultad de Ciencias Agrícolas.
- 1.994:** Creación de la Licenciatura en Informática Educativa y Medios Audiovisuales. Acuerdo 0025 de julio 11. Adscrito a la Facultad de Educación.
- 1.995:** Creación de la Licenciatura en Cultura Física, Recreación y Deporte. Acuerdo 25 del 16 de agosto, adscrita a la Facultad de Educación.
- 1.995:** Creación de la Tecnología en Regencia de Farmacia, Acuerdo 008 de abril, adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.
- 1.996:** Apertura de la Especialización en Diseño de Textos Escolares en convenio con la Universidad Externado de Colombia.
- 1.996:** Apertura de la Especialización en Educación Sexual en convenio con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas de Bogotá, se constituye en el primer postgrado que se ofrece fuera de la sede principal.

- 1.996:** Apertura de la Especialización en Planeamiento Educativo en convenio con la Universidad Católica de Manizales.
- 1.996:** Creación de la Especialización en Didáctica de las Ciencias Naturales según Acuerdo 57 del 4 de diciembre, adscrita a la Facultad de Educación.
- 1.996:** Creación del programa de Geografía, según Acuerdo 0061 de diciembre 30. Adscrito a la Facultad de Ciencias.
- 1.997:** Creación de la Licenciatura en Español y Literatura, en las sedes de Montería y Lórica. Acuerdo 09 de abril. Adscritas a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas.
- 1.997:** Creación de la Licenciatura en Inglés. Acuerdo 09 de abril. Adscritas a la Facultad de Educación y Ciencias Humanas.
- 1.997:** Creación de la Especialización en Gerencia de la Educación y Especialización en Pedagogía y Didáctica. Según Acuerdo 62 del 29 de octubre.
- 1.997:** Creación del programa de Química. Acuerdo 09 del 9 de abril. Adscrito a la Facultad de Ciencias.
- 1.997:** Creación del programa de Ingeniería Empresarial. Acuerdo 0054 de octubre. Modificado en su denominación y diseño mediante Acuerdo 0012 del 22 de abril de 1998 por Ingeniería Industrial.
- 1.997:** Creación del programa de Física. Acuerdo 0067 del 12 de noviembre. Su puesta en funcionamiento es autorizada mediante Acuerdo 0013 de abril 22 de 1998 adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.
- 1.998:** Creación del programa de Biología. Acuerdo 0017 del 18 de mayo. Su puesta en marcha es autorizada por el Acuerdo 0022 de junio 3 de 1999. Adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.
- 1.998:** Creación del programa de Matemáticas. Acuerdo 0044 de septiembre 30. Se autoriza su funcionamiento a través del Acuerdo 0024 de junio 3 de 1999. Adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.
- 1.998:** Creación del programa de Estadísticas. Acuerdo 0044 de septiembre 30. Su funcionamiento es autorizado por el Acuerdo 0025 de junio de 1999. Adscrito a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías.
- 1.999:** Apertura del programa de Bacteriología. Adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

2.000: Se adscriben los programas de postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) a las diferentes Facultades mediante Resolución No. 038 de Octubre.

El Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, mediante Acuerdo No 016 de marzo 19 de 2004, adoptó el Proyecto Educativo Institucional-PEI-, en el cual se define la Misión, Visión, Principios, Políticas y Objetivos Estratégicos, orientadores de la actividad académica-administrativa de la institución.

3. ANÁLISIS DEL PROGRAMA ACADÉMICO

El Programa académico de Pre-grado de Tecnología en Regencia de Farmacia que ofrece la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Córdoba, es un programa de formación tecnológica, el cual otorga el título de Tecnólogo en Regencia de Farmacia, se oferta en la modalidad presencial nocturna, con una duración de seis (6) semestres académicos.

El proceso formativo de los profesionales en Tecnología de Regencia de Farmacia está enmarcado en la política académica de la Universidad de Córdoba que fundamenta su ideal de formación en el desarrollo de aprendizaje para toda la vida, lo cual garantiza la construcción y aplicación de conocimientos. El currículo del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia es producto de un proceso de análisis y trabajo en equipo entre docentes y estudiantes basado en competencias que se centran en las vivencias, intereses y saberes del estudiante, favoreciendo la comprensión de conocimiento que este debe dominar plenamente.

El Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Córdoba, coherente con la misión y el Proyecto Educativo Institucional, hace énfasis en la formación para la gestión y el fomento del acceso, la calidad, el uso adecuado de los medicamentos, la vigilancia, el seguimiento y la auditoría de éstos en los establecimientos farmacéuticos, en la farmacia ambulatoria y hospitalaria, en los servicios farmacéuticos de baja complejidad y apoyo en los de mediana y alta, acorde con el SGSSS y la Política Farmacéutica Nacional vigente, para contribuir a la conservación y promoción de la salud individual, familiar y colectiva.

3.1 MISIÓN DEL PROGRAMA

Formar integralmente un Tecnólogo que haga parte del equipo de salud y esté en capacidad de contribuir al desarrollo de la práctica farmacéutica en las áreas de administración, vigilancia, promoción y educación para garantizar un buen servicio farmacéutico y un uso racional de medicamentos.

3.2 VISIÓN DEL PROGRAMA

El Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Córdoba será reconocido como uno de los mejores en la región y en el país; por la calidad de sus procesos académicos y de gestión institucional, orientada al uso racional de los medicamentos y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la ejecución y aplicación de proyectos de investigación y extensión en cooperación con el sector productivo.

3.3 OBJETIVOS DEL PROGRAMA

3.3.1 Objetivo General

Formar profesionales con alto nivel académico capaces de generar y aplicar los procesos de conocimientos, y de gestión institucional orientados al uso racional de los medicamentos y a la contribución del desarrollo de la práctica farmacéutica.

3.3.2 Objetivos Específicos

- Formar profesionales con ética y responsabilidad social que les permita participar activamente y poner en práctica los adelantos de la ciencia en el campo farmacéutico en pro de la salud del ser humano.
- Formar Tecnólogos Regentes de Farmacia con conocimientos y habilidades para contribuir activamente en la solución de los problemas relacionadas con el uso irracional de los medicamentos y dispositivos médicos.
- Desarrollar competencias en los estudiantes propias del Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico para dar una visión empresarial a los productos farmacéuticos y dispositivos médicos que les permita la creación de sus propios negocios.
- Implementar proceso de capacitación y formación en el estudiante para que aprenda a usar apropiadamente la información en el campo farmacéutico.
- Aplicar mecanismos propios de las funciones del servicio farmacéutico, para asegurar la conservación de los bienes de la organización y del Estado, así como, el Sistema de Gestión de la Calidad de los procesos, procedimientos y servicios ofrecidos.
- Desarrollar en los Tecnólogos Regentes de Farmacia mediante el proceso de formación la planificación, organización, dirección y coordinación de los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general.

3.4 PRINCIPIOS DEL PROGRAMA

Las acciones del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia están orientadas por los principios de la Universidad de Córdoba establecidos en el PEI y por valores éticos como la honestidad, cooperación, compromiso, confianza, rectitud, liderazgo, juicio crítico e igualdad.

Estos son valores respetados internamente en la comunidad académica y externamente ante la sociedad en general.

- ✓ **Honestidad:** Respeto por las ideas, el trabajo y los bienes de los demás.

- ✓ **Cooperación:** Trabajo en equipos por ideales colectivos
- ✓ **Compromiso:** Voluntad y capacidad de decisión para realizar aquellas acciones que se consideran importante
- ✓ **Confianza:** Reflexión frente a hechos y decisiones tomadas con responsabilidad.
- ✓ **Rectitud:** Equilibrio y armonía en nuestra vida y sociedad.
- ✓ **Liderazgo:** Habilidad para convocar, organizar y orientar personas y procesos para la búsqueda de soluciones creativas problemas o situaciones de la vida.
- ✓ **Igualdad:** Dar y reconocer a cada quién lo que le corresponde.
- ✓ **Multidisciplinariedad:** Convergencia de saberes en la solución de problemas del entorno.
- ✓ **Eficiencia:** Uso racional de los recursos que dispone la Universidad en función del programa
- ✓ **Juicio Crítico:** Capacidad para analizar con independencia de criterio y objetividad los problemas o situaciones de la vida.

4. DOCENCIA Y MODELO PEDAGÓGICO

4.1 PROPOSITO DE FORMACIÓN.

El propósito de formación que orienta los programas académicos de la Universidad de Córdoba, combina la formación humana con la profesional para alcanzar la formación integral del estudiante, dicha formación está soportada en la institucionalización del sistema de créditos y los postulados de la UNESCO, según la cual el fundamento de la formación es una formación permanente y un aprendizaje para la vida.

La aplicabilidad de lo anterior, se recogen en el proyecto Educativo Institucional y requiere el uso de métodos y estrategias pedagógicas que formen Regentes de Farmacia que aprendan a aprender y a emprender, teniendo en cuenta una serie de acciones cognoscitivas que van de lo más simple a lo más complejo con la finalidad que el estudiante se acerque al cumplimiento de los objetivos de desempeño. Teniendo en cuenta, que el propósito de la formación profesional en los programas académicos de la Universidad de Córdoba, se fundamenta en una educación tendiente a lograr el desarrollo de las competencias para: saber conocer, saber hacer, saber ser y competencias para saber interactuar o convivir, donde:

- **El Ser:** Comprende una adecuada integración de valores, saberes, hábitos y habilidades que contribuyen al desarrollo armónico como individuo y como ser social.
- **El Saber:** Requiere un componente cognoscitivo que se refiere al sistema de conocimientos propios de la disciplina o conjunto de saberes; el cognitivo se relaciona con los procesos que utiliza el sujeto para apropiarse, elaborar y comprender el conocimiento y actuar en consecuencia.
- **El Saber Hacer:** Es un saber procedimental que requiere los componentes anteriores. Además se caracteriza por desarrollar habilidades, destrezas y capacidades mediante las cuales el profesional se comporta de acuerdo con las demandas de las diversas situaciones del contexto.
- **El Interactuar:** Contribuye a una preparación para la vida y el ejercicio ciudadano que conlleva al desarrollo del pensamiento crítico y reflexivo, la autonomía intelectual y la formación ética.

En armonía con lo anterior, en este propósito de formación el docente de la Universidad de Córdoba es una persona en quien se combina la formación humana con la profesional para orientar la formación integral del estudiante coherente con los fundamentos pedagógicos de la Universidad de Córdoba. El docente en su desempeño es aquel que enseña a aprender, a ser y a interactuar, tiene alta autoestima, maneja la incertidumbre, está dispuesto a aprender constantemente, responsable de los resultados del aprendizaje, posee habilidades comunicativas, trabaja en equipo y soluciona problemas.

Las etapas para la asimilación del aprendizaje son:

- **Familiarización:** Corresponde esta etapa a la base orientadora de la acción para que el estudiante desarrolle un aprendizaje consciente: motivación, orientación sobre el o los problemas a resolver, objetivos de desempeño, competencias a desarrollar y el reconocimiento del sistema de conocimientos y habilidades requeridas para la solución de problemas.
- **Reproducción:** Compresión de los contenidos, los métodos y los instrumentos de la disciplina que permiten solucionar los problemas planteados, esta etapa corresponde al aprendizaje declarativo en donde el estudiante es capaz de definir conceptos fundamentales y esenciales, las leyes, fenómenos lógicos para lograr la habilidad integradora del tema.
- **Producción:** Corresponde este nivel al aprendizaje procedimental, el estudiante es capaz de utilizar conocimientos y habilidades en situaciones nuevas, aplica lo aprendido en la solución de problemas disciplinares y socioculturales.
- **Creación:** En este nivel el estudiante propone soluciones nuevas a los problemas planteados, aquí se produce la sistematización de contenidos y habilidades para integrar a situaciones desconocidas, utilizando la investigación como herramienta para proponer alternativas.

Desde el enfoque pedagógico que tiene como fundamento el aprendizaje, se busca garantizar una formación integral que le permita al estudiante desarrollar las competencias requeridas para desempeñarse en diferentes escenarios con capacidad científica, procedimental, social, ética y humana utilizando metodologías y medios pedagógicos para enseñar aprender a aprender fomentando el aprendizaje autónomo.

Por su parte, el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia tiene como finalidad, la formación de un profesional integral con alta calidad comunicativa y científico-tecnológica, que contribuye a su desarrollo como persona autónoma y crítica. La profesión farmacéutica existe para servir a la sociedad y su misión debe centrarse en las necesidades de la comunidad y de cada paciente. Es un profesional con dominio conceptual y actitudinal de su saber específico, las ciencias farmacéuticas y de las metodologías y procesos para la investigación de su saber y para su aplicación en el campo laboral.

Es un profesional que aplica su conocimiento a la solución de problemas y lo transfiere a otros ámbitos disciplinares y socioculturales, lo que le permite acceder al mundo del trabajo y de su profesionalización.

Es un profesional con sensibilidad social, comprometido con los problemas del entorno, con una actitud de trabajo en equipo, con capacidad para el reconocimiento y valoración de sí mismo, de los demás, de la cultura, en un clima de pluralismo, tolerancia y concertación.

Así mismo, toma conciencia de sus derechos y deberes participando responsablemente en el desarrollo de una sociedad democrática y pacífica.

4.2 LINEAMIENTOS PEDAGÓGICOS Y DIDÁCTICOS DEL PROGRAMA.

Para alcanzar los propósitos de formación, se han registrado ciertas estrategias metodológicas de enseñanza como la clase magistral, la exposición, el taller, el seminario, las prácticas experimentales y demostrativas de laboratorio, las técnicas de investigación, y el desarrollo de proyectos. Algunas de estas estrategias metodológicas, se describen a continuación:

- a. **La clase magistral:** Se relaciona con una exposición oral de un contenido por parte del docente, que va a permitir a los estudiantes realizar preguntas, investigar y discutir. Hace posible que la información sintetizada se de en un tiempo más corto, permite comunicar avances y motiva a los estudiantes para continuar buscando el tema.
- b. **La exposición:** Se busca establecer al estudiante un tema determinado para que lo revise, profundice y lo presente de una forma oral al auditorio de clase, o un problema de conocimiento, para que él de soluciones fundamentándose en estudios previos, observaciones reales, experiencias previas, entre otras. Este aprendizaje promueve la teoría y la práctica.
- c. **La experimentación de laboratorio y campo:** Estrategia que consiste en comprobar, observar y experimentar sucesos naturales o artificiales y que no son adecuadamente claros desde la exposición oral o la lectura y el análisis teórico de un enunciado o teoría. Permite el progreso de las habilidades metodológicas de experimentación, estimula la creatividad, la iniciativa, las investigaciones personales y la disciplina del trabajo científico.
- d. **La investigación formativa:** Es la que desarrollan los estudiantes en un campo disciplinar coherente con sus competencias misionales de la unidad académica a la cual pertenecen, la característica más importante es la generación de conocimiento significativo.
- e. **El seminario:** Espacio pedagógico donde un grupo de estudiantes, orientado por el profesor, se comunican en la tarea común de producir, construir o evaluar y discutir saberes y problemas de una forma colectiva. Permite la participación de expertos.
- f. **El taller:** Se procura realizar una tarea de formación colectiva y autoformación, de mucha afectación que permite que los alumnos y profesores aprendan, como el desarrollo del taller supone que todos los participantes poseen algo de conocimiento o experiencia sobre el tema y que lo pueden compartir.
- g. **Prácticas Formativas:** es una actividad curricular, en la cual el estudiante practicante, realiza dentro de su respectivo plan de estudios, actividades y/o proyectos tendientes a completar su formación tecnológica.

Las prácticas formativas se establecen como una relación interinstitucional, mediante la realización de un convenio escrito entre la Universidad de Córdoba y las IPS, EPS entre otras, que convalida el tiempo, funciones, competencias, habilidades, deberes y derechos de las partes involucradas. Las prácticas son actividades académicas dirigidas, extramurales o intramural

que le permiten al estudiante familiarizarse con el ambiente laboral y tecnológico para consolidar y complementar el aprendizaje en el programa Tecnología en Regencia de Farmacia. El propósito de las Prácticas Formativas es de aplicar los conocimientos teóricos, técnicos-científicos y administrativos adquiridos por el estudiante del programa Tecnología en Regencia de Farmacia, con el desarrollo de unas prácticas académicas, que fortalezcan su proceso de aprendizaje y de formación, con el fin de asegurarle un óptimo desempeño laboral de acuerdo con la misión del programa.

Además dentro del contexto de las prácticas formativas los estudiantes de Tecnología en Regencia de Farmacia realizan visitas a laboratorios farmacéuticos en la ciudad de Medellín con el propósito de fortalecer el conocimiento técnico de todos los procesos inherentes a la producción de medicamentos, buenas prácticas de manufactura (BPM), cultura organizacional y aseguramiento de la calidad en los procesos de producción de medicamentos.

h. Organización del trabajo académico de docentes y estudiantes.

Se han definido formas y estrategias para facilitar el trabajo académico de docentes y estudiantes donde en cada uno de los cursos del plan de estudio, se debe explicitar el tiempo de docencia directa, el tiempo de trabajo independiente del estudiante y las estrategias de seguimiento para cada una de ellas.

- **Formas de organizaciones del trabajo independiente del estudiante:** Taller, Lecturas Previas, Relatorías, Ensayos, Reseña Temática, Investigación Formativa, Elaboración de Informes, Desarrollo de Guías, Solución de problemas, entre otros.
- **Estrategias de seguimiento al trabajo independiente del estudiante:** Tutorías, pruebas cortas, Parciales, Exposiciones, Simposios, Foros, Mesa Redonda, Informes, Ensayos, Relatorías, entre otros.

La Universidad de Córdoba dispone de espacios y recursos que responden al progreso del proceso de aprendizaje, durante las actividades de trabajo directo con el profesor o independientes. Entre otras se destacan: Laboratorios, predios para el trabajo de campo, biblioteca y centro de documentación, redes de información, centro de idiomas, grupos de estudios e investigación, semilleros de investigación.

i. Evaluación del trabajo académico de los estudiantes.

Los estudiantes de Tecnología en Regencia de Farmacia transitan por una secuencia de etapas, caracterizadas por distintos niveles de conocimiento que transcurren en un tiempo específico en el cual el educando debe desarrollar un conjunto de tareas que le permitan responder a una actividad cognitiva. La evaluación en el programa se acoge como un proceso continuo y permanente que busca comprobar en el alumno los logros en el desarrollo de competencias en cada curso en el proceso de formación; estableciendo la relación entre las actividades académicas realizadas y los logros alcanzados. Para esto el profesor utiliza diversos medios y criterios como lo establece el capítulo VIII, artículo 44 del Reglamento Académico estudiantil.

Asimismo, dicho reglamento en este mismo capítulo en sus artículos 45, 46, 47 y 48 contempla la realización de pruebas de calificación, preparatorias, supletorias y de validación, las cuales pueden ser solicitadas por el estudiante de acuerdo a sus necesidades y requerimientos.

El Decreto 1295 del 20 de abril de 2010, transforma el hacer académico, por el cual el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia acoge la metodología de formación por competencias y la evaluación será coherente con lo establecido por dicho Decreto; por lo tanto se evalúan procesos y desempeños mediante la organización, monitoreo y control de trabajo independiente del estudiante.

5. PERFIL PROFESIONAL Y OCUPACIONAL DEL TECNOLOGO EN REGENCIA DE FARMACIA.

El Programa de Pregrado de Tecnología en Regencia de Farmacia que ofrece la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad de Córdoba, es un programa de formación universitaria Tecnológica denominado: Tecnología en Regencia de Farmacia, creado mediante Acuerdo No 008 de 19 abril de 1995 del Consejo superior, y de conformidad con el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES, con el código 7830.

El programa tiene una duración de seis (6) semestres Académicos en modalidad presencial y se viene desarrollando desde el año de 1996 en jornada nocturna.

El título que otorga la Universidad de Córdoba es Tecnólogo (a), en Regencia de Farmacia el cual es obtenido por el estudiante después de cumplir los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado un mínimo de 104 créditos del plan de estudio.
- Haber realizado, prácticas formativas, presentado y aprobado su informe respectivo.
- Haber presentado el examen de calidad de la educación superior (SABER PRO).
- Estar a paz y salvo con la universidad.

La Ley No 485 de 21 de diciembre de 1998, en su artículo primero define el objeto y regula la profesión de Tecnólogo en Regencia de Farmacia, perteneciente al área de la Salud, con el fin de asegurar que su ejercicio se desarrolle conforme a los postulados del Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, a los reglamentos que expidan las autoridades públicas, a los principios éticos, teniendo en cuenta que con ello contribuye al mejoramiento de la salud individual y colectiva.

En el Artículo 2 de la misma Ley, se establece el campo del ejercicio profesional del Regente de Farmacia y lo define como: “un Tecnólogo Universitario perteneciente al área de la salud, cuya formación lo capacita para desarrollar tareas de apoyo y colaboración en la prestación del servicio farmacéutico; y en la Gestión Administrativa de los establecimientos distribuidores mayoristas y minoristas, conforme se establece en dicha ley y en los reglamentos que dicte el Gobierno Nacional” (**Anexo 1**).

El programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Córdoba, se desarrolla con un currículo que guarda coherencia con la fundamentación teórico práctica y metodológica de las ciencias farmacéuticas, teniendo en cuenta la competencia del saber, el ser y saber hacer, desde una perspectiva integral que involucra tres áreas de formación: formación básica, formación socio humanística y formación profesional.

El programa es coherente con otros programas de Tecnología en regencia de Farmacia ofrecidos por otras universidades del país y conserva aspectos similares que son importantes

para efectos de homologación y movilidad estudiantil de acuerdo con el sistema de créditos establecidos en el Decreto 2566 y en correspondencia con los acuerdos logrados en los diferentes talleres de armonización curricular liderados por la Asociación Colombiana de Programas de Tecnología en Regencia de Farmacia (ACOPTERFAR) y la Asociación de Estudiante y Regentes de Farmacias (ASERFAR).

El Consejo Académico de la Universidad de Córdoba expidió la resolución 017 de diciembre 21 de 2005 mediante la cual se ajusta el plan de estudios y se adopta el sistema de créditos del programas de Tecnología en Regencia de Farmacia. **(Anexo 2)**

La dinámica social de la oferta y la demanda de los aspirantes al programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en la Universidad de Córdoba ha mostrado en los últimos años una tendencia creciente tanto de estudiantes que aspiran a ingresar al programa, como aquellos que se matriculan y de los estudiantes que egresan, reflejándose de esta manera el buen posicionamiento de la profesión a nivel social producto de una buena gestión administrativa del Departamento de Regencia y Farmacia Facultad Ciencias de la Salud de la Universidad de Córdoba.

5.1 COMPETENCIAS

El egresado del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia de la Universidad de Córdoba, es un profesional con formación integral, alta calidad comunicativa y científico-tecnológica, que contribuye a su desarrollo como persona autónoma y crítica, que como ser social interactúa creativa y constructivamente con el mundo y la naturaleza.

Es un profesional con dominio conceptual y actitudinal de su saber específico y de las metodologías y procesos para la investigación de su saber y para su aplicación en el campo laboral.

Es un profesional que aplica su conocimiento a la solución de problemas y lo transfiere a otros ámbitos disciplinares y socioculturales, lo que le permite acceder al trabajo interdisciplinario.

Es un profesional con sensibilidad social, comprometido con los problemas del entorno, con una actitud de trabajo en equipo, con capacidad para el reconocimiento y valoración de sí mismo, de los demás, de la cultura, en un clima de pluralismo, tolerancia y concertación.

Así mismo, toma conciencia de sus derechos y deberes ciudadanos, participando responsablemente en el desarrollo de una sociedad democrática y pacífica.

Es un profesional que, de acuerdo a las leyes definidas en el proceso formativo es una persona íntegra y competente para responder constructivamente con eficiencia y pertinencia a las exigencias y retos del mundo globalizado.

El plan curricular del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia está diseñado para desarrollar las siguientes competencias:

- ✓ Manejo del lenguaje, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos necesarios para la apropiación, comunicación y aplicación del conocimiento.
- ✓ Dispensar los insumos hospitalarios necesarios del hospital, mediante el perfil fármaco-terapéutico como herramienta científica que garantice la calidad del servicio.
- ✓ Promover el uso racional de los medicamentos con principios éticos, morales y legales, con respeto y responsabilidad a la diversidad cultural y a la dignidad de las personas sin discriminación alguna.
- ✓ Brindar información sobre el uso racional de los medicamentos comerciales, genéricos, esenciales y de venta libre para garantizar una excelente prestación del servicio farmacéutico.
- ✓ Dispensar las fórmulas magistrales no estéril aplicando la metodología adecuada para envasar, rotular y empacar la preparación magistral para la obtención de un producto bien definido y dispensarlo a los usuarios de acuerdo a la prescripción médica requerida.

5.2 PERFIL PROFESIONAL

El Tecnólogo en Regencia de Farmacia egresado de la Universidad de Córdoba es un profesional que está capacitado para ser:

- Un profesional con una formación integral, con alta calidad comunicativa y científica-Tecnológica que contribuye a su desarrollo como persona autónoma y crítica, que interactúa creativa y constructivamente con la comunidad.
- Un profesional con dominio conceptual y procedimental de su saber específico, que le permite implementar metodologías y procesos para el ejercicio de la profesión.
- Un profesional con sensibilidad social, comprometido con los problemas del área de la salud, con capacidad de trabajo en equipo y actitud para el reconocimiento y valoración de sí mismo y de los demás, en un clima de pluralismo, tolerancia, concertación, gestión y toma de decisiones.
- Un profesional con sentido ético del ejercicio de su profesión, responsabilidad gremial, científica y social, respetuosa de su cultura y la de los demás.

5.3 PERFIL OCUPACIONAL

Esencialmente, el Tecnólogo en Regencia de Farmacia que se forme en la Universidad de Córdoba debe estar capacitado para ejercer los siguientes desempeños:

- Dirigir establecimientos farmacéuticos y la farmacia ambulatoria y hospitalaria de baja complejidad en la gestión de todos los procesos estratégicos (direccionamiento estratégico), operativos (selección, adquisición, recepción, almacenamiento, distribución), y de apoyo (gestión humana y acciones de mejoramiento).
- Apoyar al Químico Farmacéutico en los servicios farmacéuticos de mediana y alta complejidad en la gestión de todos los procesos estratégicos (direccionamiento estratégico), operativos (selección, adquisición, producción, recepción, almacenamiento, distribución), y de apoyo (gestión humana y acciones de mejoramiento).
- Ejercer funciones de inspección y vigilancia a establecimientos farmacéuticos, en la farmacia ambulatoria y hospitalaria, en los servicios farmacéuticos de baja complejidad, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- Realizar actividades de mercadeo y ventas de productos farmacéuticos en un marco ético y de conformidad con las normas vigentes sobre la materia.
- Ejercer capacitación no formal, en las labores orientadas a la promoción y uso adecuado de los medicamentos en el campo de su formación.
- Participar en procesos de investigación formativa y aplicada en el área de la Salud.
- Participar en actividades de Farmacovigilancia y apoyar al Químico Farmacéutico en el Seguimiento Farmacoterapéutico, para asegurar y garantizar el uso adecuado de los medicamentos.
- Preparar y dispensar fórmulas magistrales no estériles de acuerdo con las técnicas y Buenas Prácticas para su Elaboración y Dispensación.
- Apoyar al Químico Farmacéutico en los procesos de análisis y fabricación de productos farmacéuticos y afines, de acuerdo con las Buenas Prácticas de Manufactura y Buenas Prácticas de Laboratorio.
- Contribuir a la conservación y desarrollo sostenible del medio ambiente de acuerdo con la normatividad vigente.
- Continuar su proceso de autoformación científica, Tecnológica y humanística de acuerdo con las necesidades personales, familiares y de su entorno social.

5.4 ESTRUCTURA CURRICULAR DEL PROGRAMA

El currículo del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia es producto de un proceso de análisis y trabajo en equipo de docentes y estudiantes, basado en competencias definidas por la Ley del Tecnólogo en Regencia de Farmacia y acorde a las expectativas del sector externo y a las recomendaciones de los egresados.

5.4.1 Plan de estudio

El Plan de Estudio está conformado por 39 cursos y 104 créditos, que incluye un componente obligatorio: cursos de formación básica, profesional y humanística, que el estudiante debe cursar obligatoriamente para su formación profesional y un componente flexible: electivas de carrera, electivas de profundización y electivas libres en diferentes campos de las ciencias y la tecnología farmacéutica (Tabla 1).

Tabla 1. Plan de estudios

Semestre	Cursos	CR	Requisitos	Áreas
I	Fundamentos de Química	3		Básica
	Fundamentos de Biología	3		Básica
	Fundamentos de Matemática	3		Básica
	Introducción a la Farmacia	2		Profesional
	Socioantropología y Trabajo Comunitario	2		Complementaria
	Aprendizaje Autónomo	1		Complementaria
	Informática I	2		Complementaria
	Inglés I	2		Complementaria
Subtotal	8	18		
II	Fundamentos de Química Orgánica	3	F. de Química	Básica
	Fundamentos de Microbiología	3	F. de Biología	Básica
	Fundamentos de Bioestadística	2	F. de Matemáticas	Básica
	Fundamentos de Contabilidad	2	F. de Matemáticas	Profesional
	Farmacia General	3	Introducción a la Farmacia	Profesional
	Informática II	2	Informática I	Complementaria
	Universidad y Contexto	1		Complementaria
	Inglés II	2		Complementaria
Subtotal	8	18	Inglés I	
III	Fundamentos de Bioquímica	3	F. de Química Orgánica	Básica
	Fundamentos de Morfofisiología	3	F. Biología-F. Microbiología	Básica
	Ética y Bioética	2		Profesional
	Farmacognosia	3	F. de Química Orgánica	Profesional
	Administración de Farmacia	3	F. Contabilidad-F. Farmacia General	Profesional
	Comunicación y Producción de Texto	2		Complementaria
	Electiva Libre	2		Complementaria
Subtotal	7	18		
	Farmacia Magistral	3	Farmacia G/ral	Profesional
	Farmacología	3	F. Bioquímica-	Profesional

IV			Morfisiología-Farmacognosia	
	Legislación Farmacéutica	2	Adm. Farmacia	Profesional
	Fundamentos de Gestión Ambiental	2		Profesional
	Electiva de la Carrera	3		Profesional
	Salud Ocupacional y Primeros Auxilios	3		Profesional
	Mercadeo y Ventas	2	Adm. Farmacia	Profesional
Subtotal	7	18		
V				
	Metodología de la Investigación I	2		Básica
	Toxicología	3	Farmacología	Profesional
	Inspección y vigilancia	3	Legislación Farmacéutica	Profesional
	Desarrollo y Gestión Empresarial	3	Mercadeo y Ventas	Profesional
	Vigilancia Farmacológica	3	Farmacología	Profesional
	Atención Farmacéutica	3	Farmacología	Profesional
Subtotal	6	17		
VI			Metodología de la Investigación I	Básica
	Metodología de la Investigación II	2		
	Prácticas Asistenciales	10		Profesional
	Electiva de Profundización	3		Profesional
SubTotal	3	15		
TOTAL	39	104		

El plan de estudios está diseñado, por áreas, las cuales agrupan cursos, incluyendo los cursos institucionales, electivas de carrera, libres y de profundización, a saber:

5.4.1.1. Área de Formación Básicas: Esta área Comprende los principios fundamentales de las Ciencias Naturales, Exactas y Biomédicas (Tabla 2), en sus diferentes manifestaciones que permitan interpretar y formular soluciones a las necesidades surgidas al interior de las actividades propias de las Ciencias Farmacéuticas y problemas sanitarios relacionados con medicamentos, alimentos, cosméticos y productos afines, de uso humano y veterinario, a través de procesos gerenciales con criterio de investigación formativa y aplicada, desarrollo humano y de calidad.

Tabla 2. Distribución de Cursos del Área de Formación Básica.

ÁREA DE FORMACIÓN BÁSICA		
No	CURSOS	CR
1	Fundamentos de Química	3
2	Fundamentos de Biología	3
3	Fundamentos de Matemática	3
4	Fundamentos de Química Orgánica	3
5	Fundamentos de Microbiología	3
6	Fundamentos de Bioestadística	2
7	Fundamentos de Contabilidad	2

8	Fundamentos de Bioquímica	3
9	Morfofisiología	3
10	Fundamentos de Gestión Ambiental	2
11	Metodología de la Investigación I	2
12	Metodología de la Investigación II	2
12	Totales	31

CR= Créditos

5.4.1.2. Área De Formación Profesional: Esta área proporciona un énfasis característico de la formación disciplinar y profesional que integran y aplican el conjunto de conocimiento y normas legales, fundamentos administrativos que constituyen el cuerpo central de la profesión, específicos para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia que permitan al estudiante desarrollar competencias para su desempeño laboral.

Ofrece herramientas y entrenamiento, métodos y prácticas que permiten interpretar y formular soluciones a las necesidades surgidas en el seno de las actividades propias de las ciencias farmacéuticas.

En esta área (Tabla 3), se encuentran los siguientes cursos:

Tabla 3. Distribución de Cursos del Área de Formación Profesional.

ÁREA DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
No	CURSOS	CR
1	Introducción a la Farmacia	2
2	Farmacia General	3
3	Administración en Farmacia	3
4	Farmacognosia	3
5	Farmacia Magistral	3
6	Farmacología	3
7	Vigilancia Farmacológica	3
8	Electiva de Carrera	3
9	Legislación Farmacéutica	2
10	Toxicología	3
11	Electiva de Profundización	3
12	Inspección y Vigilancia de Medicamentos	3
13	Atención Farmacéutica	3
14	Practicac Asistenciales en T.R.F.	10
15	Desarrollo y Gestión Empresarial	3
16	Salud Ocupacional - Primeros Auxilios	3
17	Mercadeo y Ventas	2
18	Ética y Bioética	2
18	Totales	57

CR= Créditos

5.4.1.3. Área De Formación Complementaria: Comprende aquellos saberes y prácticas que complementan la formación integral del Tecnólogo en Regencia de Farmacia. Ofrece fundamentación en Ciencias, Humanidades y otras opciones de diversificación profesional.

En esta área se encuentran los siguientes cursos (Tabla 4):

Tabla 4. Distribución de Cursos del Área de Formación Complementaria.

No	CURSOS	CR
1	Aprendizaje Autónomo	1
2	Universidad y Contexto	1
3	Ingles I	2
4	Ingles II	2
5	Comunicación y Producción de texto	2
6	Informática I	2
7	Informática II	2
8	Socioantropología y Trabajo Comunitario	2
9	Electiva libre	2
9	Totales	16

CR= Créditos

La Tabla 5, resume la información relacionada con las diferentes Áreas de Formación del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, número y porcentajes de cursos y créditos.

Tabla 5. Resumen áreas de formación del programa TRF

DISTRIBUCIÓN DE LAS ÁREAS DE FORMACIÓN DEL PROGRAMA					
No.	ÁREAS DE FORMACIÓN	NÚMERO CURSOS	%	No. DE CREDITOS	%
1	FORMACIÓN BÁSICA	12	30.77	31	29,81
2	FORMACIÓN PROFESIONAL	18	46.15	57	54,81
3	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	9	23.10	16	15,38
	TOTAL	39	100	104	100

Para una información más general, la Tabla 7 resume el número de cursos, de créditos y la intensidad horaria por semanas y semestres

Tabla 6. Número de Cursos y Créditos por Semanas y Semestres.

SEMESTRES	NUMERO DE CURSOS	NUMERO DE CRÉDITOS	HORAS DOCENCIA DIRECTA (semanales)	HORAS TRABAJO INDEPENDIENTE (semanales)	TOTAL HORAS SEMANALES	TOTAL HORAS SEMESTRALES (18 SEMANAS)
I	8	18	21	33	54	972
II	8	18	21	33	54	972
III	7	18	23	31	54	972
IV	7	18	24	30	54	972
V	6	17	25	26	51	918
VI	3	15	16	29	45	810
TOTAL	39	104	130 x 18 2340	182 x 18 3276	312 x 18 5616	5616

5.4.2 Flexibilización

El Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia establece en el Plan de Estudio las nuevas políticas de flexibilización curricular en lo relacionado con la operacionalización de los créditos académicos, orientación para el desarrollo del trabajo independiente, estrategias para el aprendizaje autónomo, desarrollo y evaluación por competencias e investigación formativa, entre otros.

Para la definición de los créditos académicos se tomó en consideración la fórmula de distribución contenida en la Ley 1188 de 2008 (una hora presencial por cada dos horas de trabajo independiente, asignando un crédito por cada 48 horas de trabajo del estudiante). Sin embargo, dado la naturaleza del curso, no siempre la relación es 1:2 (**ANEXO 2**).

La flexibilidad curricular permite establecer los cursos Fijos u obligatorios y los cursos opcionales o electivos, en la Tabla 8 se observa de manera resumida los créditos académicos con sus respectivos pesos en porcentajes según la clasificación de cursos la respectiva área al que pertenecen y la intensidad horaria, que señalan la flexibilidad curricular definida en la estructura del Plan de Estudios.

Tabla 7. Flexibilidad Curricular Según Cursos Distribuidos en Áreas y Créditos.

NATURALEZA DEL CURSO		Nº CURSOS	%	Nº CREDITOS	%
ELECTIVOS	LIBRES	1	2.56	2	1.93
	DE LA CARRERA	1	2.56	3	2.89
	DE PROFUNDIZACIÓN	1	2.56	3	2.89
	Subtotal	3	7.69	8	7.70
OBLIGATORIOS POR ÁREAS	FORMACIÓN BÁSICA	12	30.77	31	29.80
	FORMACIÓN PROFESIONAL	16	41.03	51	49.04
	FORMACIÓN COMPLEMENTARIA	8	20.51	14	13.46
	Subtotal	36	92.31	96	92.30
TOTAL		39	100	104	100

Como componente flexible del currículo del programa se encuentran dentro del área disciplinar tres electivas de carrera y dos electivas de profundización en diferentes campos de la ciencia farmacéutica tabla 8, que le permiten al estudiante de Tecnología en Regencia de Farmacia profundizar en el conocimiento especializado de las ciencias farmacéuticas. Estas electiva de carrera y profundización se organizan por componentes que están en consonancia con las líneas de investigación del programa y adscritas al grupo de investigación. Este componente flexible se complementa con: cursos libres, prácticas académicas y empresariales.

Tabla 8. Componentes, electivas de carrera y profundización

COMPONENTES	ELECTIVA DE CARRERA	ELECTIVA DE PROFUNDIZACIÓN
Farmacia Magistral	Cosmetología	
Farmacognosia y Farmacología	Farmacopea tradicional	Alcaloides de importancia farmacológica
Farmacología y Atención Farmacéutica	Tecnovigilancia	Seguimiento Farmacoterapéutico

El programa ha definido los cursos electivos de la siguiente manera:

- **Electivas de Carrera:** Son cursos elegidos por el estudiante, y están relacionados directamente con las esferas de actuación, campos de acción y líneas de investigación del Programa. Algunos de los cursos que se ofertarán como Electivas de Carrera son:
 1. Cosmetología.
 2. Farmacopea tradicional.
 3. Tecnovigilancia.
- **Electivas de Profundización:** Son cursos seleccionados por el estudiante según el área de interés de su profesión y están asociados a las Electivas de Carrera y a las líneas de investigación definidas en el Programa. Algunos de los cursos que se ofertarán como Electivas de Profundización son:
 1. Alcaloides de importancia farmacológica.
 2. Seguimiento Farmacoterapéutico.
- **Electivas Libres:** Que según el Reglamento Académico Estudiantil, forman parte del componente flexible y serán determinadas conforme a la naturaleza del Plan de Estudios y definidos como de libre selección en cualquier campo cultural, técnico o científico. En tal sentido desde la administración del Programa se estará vigilante para que estos cursos contribuyan a la formación integral del estudiante.

5.4.3 Interdisciplinaridad

Este componente está reflejado en el plan de estudio como una integración en los distintos campos del conocimiento, para enriquecer el análisis y describir los procesos de la práctica farmacéutica en las áreas administrativas, vigilancia, promoción y educación que permitan garantizar un buen servicio Farmacéutico y el uso racional de los medicamentos. Muchos de los cursos del plan de estudio presentan un carácter interdisciplinario como: Química, Biología, Farmacología, Toxicología, Farmacognosia, Bioquímica entre otros.

De igual manera a través del componente de flexibilidad del programa los estudiantes tienen la oportunidad de desarrollar actividades académicas de forma interdisciplinaria como: Proyecto de investigación, desarrollo de cursos libres, Proyectos de extensión y prácticas académicas; igualmente a través de la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TICs), y través de la asistencia a eventos académicos los estudiantes del programa tienen la oportunidad de relacionarse e intercambiar información con distintas comunidades académicas y científica de carácter interdisciplinario.

5.5 MECANISMOS DE INGRESO.

Selección de Estudiantes: La selección de estudiantes en el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia se efectúa semestralmente y está dirigida a bachilleres del país, para la cual la Universidad a través de la historia ha implementado diversos mecanismos de selección y admisión.

Actualmente este proceso está amparado en la norma establecida en el Reglamento Académico Estudiantil, aprobado según acuerdo N° 004 de febrero 2 de 2004 (Anexo 3).

El Reglamento Académico Estudiantil contempla la selección, admisión, matrícula, registro, reingreso, traslado y transferencia de estudiantes y la homologación de cursos. El reglamento está enmarcado en los principios de formación integral, libertad de cátedra, libertad de aprendizaje y en la función social de la educación superior, lo que garantiza que no se hará discriminación por razones de credo, grupo étnico, sexo, condición socioeconómica o política.

El programa de Tecnología en Regencia de Farmacia basa los criterios de selección de estudiantes en el artículo 17 del Reglamento Académico Estudiantil el cual establece que la selección es el proceso mediante el cual la Universidad escoge entre los aspirantes, los candidatos para ser admitidos en un programa académico, de acuerdo con el puntaje obtenido en los exámenes de estado o pruebas ICFES.

La inscripción y selección de estudiantes tiene como criterio las Pruebas de Estado, el cual ha sido la base de selección de estudiantes en los últimos años; consolidando las políticas de selección y admisión que mantienen una mayor confianza en el proceso y la adecuación del Reglamento Académico Estudiantil a los actuales cambios de la Educación Superior, particularmente la aplicación del Sistema de Créditos.

En el Reglamento Académico Estudiantil (RAE) Capítulo V, Artículo 19°. Parágrafo único, establece que el Consejo Académico es el ente al interior de la Institución que fija en cada periodo el número de estudiantes a admitir y que para tal decisión se apoyará en los conceptos que deben emitir los Consejos de Facultad, los cuales a su vez se apoyan en los informes que proporcionan los Jefes de Departamento, quienes en última son los que conocen en detalle las necesidades y limitaciones para desarrollar la actividad académica. Basado también en el Capítulo V del RAE y en los Acuerdos 016 del 27 de febrero de 2008, se reglamenta el ingreso de los aspirantes de las comunidades Indígenas y Afro descendientes. Acuerdo 038 de julio 5 de 2000, el cual permite el ingreso de aspirantes deportistas destacados del Departamento y el Acuerdo 104 de noviembre 13 de 2008, el cual permite el ingreso de los aspirantes que presenten las mejores pruebas ICFES de las Instituciones Públicas en los municipios del Departamento de Córdoba.

6. INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

La investigación es uno de los procesos misionales del Sistema Integral de Gestión de la Calidad de la Universidad de Córdoba, que se encuentra articulado a la función docente y ha sido planeado cuidadosamente para dar cumplimiento a lo expresado en la misión, visión y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), teniendo en cuenta para ello las políticas que para este fin, se encuentran definidas en documentos institucionales.

La investigación en la Universidad de Córdoba, se encuentra organizada por programas y líneas de investigación institucionales. Estas líneas de investigación son concebidas como el agrupamiento sistemático de proyectos de investigación alrededor de una misma dirección y secuencia temática, que orientan la formulación y desarrollo de los programas de investigación.

En el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia se promueve y desarrolla la cultura investigativa en sus docentes y estudiantes, teniendo en cuenta las políticas institucionales en materia de investigación establecidas en el Estatuto de Investigación y Extensión de la Universidad de Córdoba (**Anexo 4**) (Estatuto de Investigación y Extensión de la Universidad de Córdoba.) y lo señalado en el Capítulo V: Proyecto de Investigación y/o Extensión de la Resolución N° 007 de 2008 por la cual se reglamentan las modalidades de Trabajo de Grado en los Programas de Pregrado de la Universidad de Córdoba (Anexo 5). Estas políticas institucionales se encuentran a su vez, acorde con las políticas nacionales en materia de investigación, lideradas por el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación (COLCIENCIAS).

La universidad bajo la concepción integral de los procesos de educación, cultura y calidad de vida, se encuentra comprometida con procesos académicos fundamentados en la investigación y extensión que inicia desde la formación de sus educandos como agentes transformadores de un entorno social hasta identificación y solución de problemas. La línea de investigación definida por el programa Tecnología en Regencia de Farmacia debe responder a la problemática del entorno regional desde la atención farmacéutica hasta el uso racional de los medicamentos, ante la necesidad de proponer alternativas para mejorar la relación Universidad-Sociedad. El programa particulariza y se identifica desde esta perspectiva desarrollando esta línea de investigación articulada a los propósitos comunes que plantea la universidad para la facultad Ciencias de la Salud; donde se desprenden áreas investigativas específicas en concordancia con los perfiles académicos consignados en el plan de estudio. donde se han incorporado cursos electivos de carrera y de profundización (Cosmetología, Farmacopea Tradicional, Sistema de gestión de la calidad, Tecnovigilancia, Seguimiento Farmacoterapéutico y Alcaloides de importancia Farmacológica) que promueven el desarrollo de los semilleros de investigación e investigaciones formativa, todo esto articulado a las líneas de investigación del programa (Atención farmacéutica y Seguimiento Farmacoterapéutico, Farmacognosia y Fotoquímica, Gerencia Farmacéutica, Enfermedades Infecciosas, Toxicología, y la Educación en la Salud).

En el Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia se promueve la formación investigativa o los procesos de investigación de los estudiantes, mediante la aplicación de las siguientes estrategias:

- En la estructura curricular del programa se ha establecido una relación entre las líneas de investigación, con los cursos del plan de estudio, las cuales se agrupan formando programas temáticos integrados a los campos de acción, desarrollados en los cursos obligatorios y electivos del programa. Además, se ha establecido el área de fundamentación científica con cursos como Metodología de la Investigación y Bioestadística.
- El componente investigativo, se desarrolla de manera transversal en el plan de estudios y soportado en las líneas de investigación definidas en cada una de los componentes del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.
- En el proceso de formulación de proyectos en la investigación formativa se le permite al estudiante proyectar objetivos viables, que manifiesten las necesidades del contexto, los cuales junto a una metodología podrán formar resultados comprobables y publicables.
- La ejecución de las prácticas formativas que ofrece el Programa de Regencia de Farmacia, apoyan al fomento de la investigación formativa, en las acciones e interacciones que el programa efectúa para ayudar el proceso de las competencias y habilidades de los futuros tecnólogos, para mejorar el perfil profesional y ocupacional.
- La pretensión de la investigación formativa en el programa, es complementada a través de la vinculación de los estudiantes a los proyectos de investigación de los docentes, con lo cual los estudiantes aprenden a analizar, formular problemas y proyectos, a idear hipótesis, a diseñar su metodología, a recopilar información, a procesar datos, a discutir, argumentar, interpretar, inferir y defender resultados. El avance de estas competencias, se hacen más notorias en los últimos semestres de la carrera, cuando los estudiantes socializan los adelantos de su trabajo en su seminario de investigación o cuando todo ese esfuerzo, se realiza en su informe de la practicas formativas.

La actividad investigativa se ha fortalecido por la participación de estudiantes y docentes en proyectos y semilleros de investigación. A nivel de estudiantes se conformó el semillero de investigación *PHARMAKON* (**Tabla 9**) donde se han desarrollado experiencias de investigación en las modalidades de: propuesta de investigación, trabajo en curso e investigación terminada, los cuales se han presentado en eventos de carácter regional y nacional que organiza la Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedColsi, estos productos se relacionan en la **Tabla 10**. También los docentes han conformado un grupo de investigación avalado por la institución y por Colciencias llamado IDEFARMA (Investigación, Desarrollo y Evaluación de Fármacos y Afines) cuyo director es el docente Omar Leonardo Torres Ayazo M.Sc. el grupo está articulado con la línea de investigación de la Facultad Ciencias de la Salud “Salud y Calidad de Vida en el Contexto Social”, la cual se encuentra inmersa en la línea institucional “Educación Cultura y Calidad de Vida”. Dentro del grupo se encuentran áreas de fortaleza o sublíneas de investigación las cuales están acordes con la naturaleza, objetos y las necesidades del programa. (**Tabla 11**).

Tabla 9. Formato de inscripción e integrantes del semillero *PHARMAKON*



V Encuentro Departamental de Semilleros de Investigación EDESI 2010

FORMATO ÚNICO DE INSCRIPCIÓN DE SEMILLEROS

NODO: CÓRDOBA	
Institución: Universidad de Córdoba	Red Institucional: Red Unicordoba.
Facultad: Ciencias de la Salud	Programa: Regencia de Farmacia
Nombre del Semillero: <i>PHARMAKON</i>	
Temática(s) o Línea(s) de Investigación: <ul style="list-style-type: none">❖ Farmacognosia y Fitoquímica (Docente responsable. Omar Torres Ayazo)❖ Farmacoeconomía y salud pública (Docente responsable Camilo Guzmán Teherán)❖ Toxicología de fármacos (Docente responsable Camilo Guzmán Teherán)❖ Atención farmacéutica (Docente responsable Hiltony Villa Dangond)❖ La ética y la pedagogía en el servicio farmacéutico (Ernesto Fuentes Fabra)❖ Gerencia farmacéutica y salud (Ignacio Emilio Chica Arrieta)	
Misión	
El semillero de investigación del grupo <i>PHARMAKON</i> está constituido por estudiantes y docentes del programa de Regencia de Farmacia de la universidad de Córdoba y tiene como misión la formación integral de líderes en el campo de la investigación, con disposición para el trabajo en equipo, alto grado de aprendizaje autónomo, capacidad para contribuir al desarrollo de la práctica farmacéutica en las áreas administrativas, procesos farmacológicos, vigilancia, promoción y educación que permitan garantizar un servicio farmacéutico con calidad y un uso racional del medicamento.	
Visión	
Ser reconocidos Nacional y regionalmente como un semillero de investigadores, por la calidad de los procesos académicos, investigativos y de gestión en desarrollo de liderazgo en las temáticas o líneas de trabajo propuestas para tal fin; orientado siempre al mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante la ejecución de proyectos de investigación y extensión.	
Objetivo General: Conformar un equipo de trabajo dinámico e interesado en la formulación y el desarrollo de investigaciones en las líneas propuestas por el grupo <i>PHARMAKON</i> ; que se cualifique permanentemente en la dinámica del investigación formativa y el apoyo a proyectos de investigación y extensión del grupo.	
Específicos. Afianzar los conocimientos teóricos del área temática.	

Adquirir las competencias necesarias en la formulación y ejecución de proyectos de investigación.
Desarrollar proyectos de investigación dentro de las líneas de investigación pertinentes.
Generar capacidad de análisis y crítica en los integrantes del semillero.

Estrategias y cronograma de trabajo:

Realización periódicamente de seminarios y talleres de investigación (proceso permanente).
Diseño de propuestas y proyectos de investigación (20 días).
Desarrollo y ejecución de proyectos de investigación.

Tabla 10. Relación de productos realizado por el semillero PHARMAKON.

TÍTULO DEL TRABAJO	ESTADO ACTUAL	CAMPO DEL SABER
1. Factores que influyen en el uso de productos fitoterapéuticos.	Propuesta de investigación	Farmacología-Farmacognosia
2. Estudio de costo-efectividad del uso de antibióticos y las tendencias de resistencias en clínicas del tercer nivel del departamento de córdoba	Propuesta investigación.	Farmacoeconomía-Farmacognosia
3. Frecuencia de uso de productos fitoterapéuticos y su acción farmacológica.	Propuesta investigación.	Farmacología-Farmacognosia
4. Estudio etnobotánica en tres municipios del departamento de córdoba y caracterización fotoquímica en plantas medicinales.	Investigación en curso.	Farmacognosia y Fitoquímica.
5. Seguimiento fármaco terapéutico a pacientes con dislipemia en el fondo de salud de la universidad de córdoba utilizando el método DADER.	Investigación en curso	Atención farmacéutica
6. Implementación de un programa de seguimiento Farmacoterapéutico (SFT) a pacientes con hipertensión arterial en la unidad especial de salud – unicordoba.	Propuesta de investigación	Atención farmacéutica
7. Control de drogas vegetales en centros naturistas de la ciudad de montería	Propuesta de investigación	Farmacognosia y Fitoquímica.
8. Diseño de una herramienta para la implementación del sistema de gestión de la calidad	Propuesta de investigación	Gerencia y Salud
9. Estado del arte del mercado farmacéutico	Propuesta de investigación	Gerencia y Salud

Tabla 11. Áreas de fortaleza investigativa del programa Tecnología en Regencia de Farmacia

Área de Fortaleza o Líneas de Investigación	Docente
Atención Farmacéutica y Seguimiento Farmacoterapéutico	Hiltony Villa Dangond
Farmacognosia y Fitoquímica	Omar Torres Ayazo
Gerencia Farmacéutica y Salud	Ignacio Chica
Enfermedades Infecciosas. Zoonosis y Toxicología	Camilo Guzmán Terán
La educación en la salud	Ernesto Fuentes Fabra

6.1 CONVENIOS

La facultad de ciencias de la salud cuenta con convenios para el desarrollo de actividades de investigación y extensión conjunta con el sector externo. Actualmente contamos con convenios con las siguientes instituciones: Clínica Sahagún, Clínica Amigos de la salud, Banco de Sangre, Camú el Amparo, Camú Santa Teresa, Clínica Casa del Niño, Clínica la Trinidad, Clínica Montería, Clínica de Traumas y Fractura, Clínica Utinp, Clínica Zayma, Hospital San Diego de Cereté, Hospital San Jerónimo, Clínica IMAT, Laboratorios Echeverría, Laboratorio Humalyb, Universidad Autónoma del Caribe, Universidad de Antioquia, Universidad de Cartagena, Corporación Universidad Rafael Núñez y Universidad Estatal de los Estados Unidos.

6.2 SERVICIOS A LA COMUNIDAD

El Departamento de Regencia y Farmacia realiza actividades de tipo investigativo y de extensión a través del Seguimiento Farmacoterapéutico, la promoción, prevención y uso racional del medicamento a las instituciones con las que tiene convenios y en la comunidad a través de la extensión solidaria.

6.3 PRÁCTICAS PROFESIONALES

Las prácticas formativas del programa Tecnología en Regencia de Farmacia es una actividad curricular de 20 horas semanales, que los estudiantes realizan en el último semestre, durante todo el semestre, en la cual el estudiante practicante, realiza dentro de su respectivo plan de estudios, actividades y/o proyectos tendientes a completar su formación tecnológica.

Las prácticas se establecen como una relación interinstitucional, mediante la realización de un convenio escrito que convalida el tiempo, funciones, competencias, habilidades, deberes y derechos de las partes involucradas.

De dichas prácticas se derivan trabajos que contribuyen al desarrollo investigativo y/o extensión del Departamento de Regencia y Farmacia.

6.4 CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL REGENTE

Anualmente es celebrado en el Departamento de Regencia y Farmacia el día del Regente de Farmacia a través de programa de bienestar universitario con actividades académicas, lúdicas y recreativas con el objetivo de contribuir a la integración social en materias de valores de nuestros estudiantes y profesores.

7. ESTRUCTURA ACADÉMICO - ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA DE REGENCIA Y FARMACIA

La Universidad de Córdoba como Institución académica cuenta con áreas sistémicas responsables de la planeación y control de las actividades académicas y administrativas. Las actividades académicas definidas como: docencia, extensión e investigación le corresponde a la Vicerrectoría Académica, y las actividades administrativas a la Vicerrectoría Administrativa, Los cuerpos colegiados que conforman la Universidad de Córdoba le corresponde el organismo de máximo gobierno al Consejo Superior y el direccionamiento de las políticas académicas al Consejo Académico el cual se apoya para los procesos de acreditación y currículo en Consejo de Acreditación Institucional.

En la Facultad Ciencias de la Salud existen unidades integrales que coordinan y apoyan las actividades académicas de los programas adscritos a ella, como son: Consejo de Facultad, Decanatura, Departamentos de Regencia y Farmacia, Enfermería, Bacteriología y Administración en Salud, Comité de Acreditación y Currículo de los programas, Comité Editorial de la revista Facultad Ciencias de la Salud y los Comités de apoyo integrados por docentes y estudiantes.

En el Departamento de Regencia y Farmacia hay unidades operativas que planean, ejecutan y controlan las actividades académicas del programa; con respecto a la docencia, extensión e investigación se cuenta con la jefatura del Departamento y Secretaría del mismo, así como los diferentes comités para los fines pertinentes.

Con respecto a la estructura orgánica de la Universidad de Córdoba, el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, depende del Departamento de Regencia y Farmacia adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud, la cual depende de la Vicerrectoría académica, cuenta además con el Comité Curricular del Programa y el Comité de Prácticas Formativas de la misma, el Departamento de Regencia y Farmacia cuenta además con los laboratorios de Farmacia Magistral, Farmacia Didáctica, Farmacognosia, Farmacología y Toxicología. Figura 1.

En los procesos del orden Académico- Administrativo relacionados con la toma de decisiones, en los campos del conocimiento y formación de Tecnólogos en Regencia de Farmacia, intervienen el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, igualmente el Comité de Acreditación y Currículo de la Facultad, el comité curricular del programa y el Comité de Investigación y Extensión de la misma.

Los anteriores cuerpos colegiados, sirven de apoyo a las diferentes actividades Académico-Administrativas, investigativas y de extensión del programa, lideradas por el jefe del Departamento de Regencia y Farmacia con la colaboración de sus docentes dándole identidad institucional a esta unidad académica.

El Acuerdo 0003 de 2010, define la estructura orgánica interna de la Universidad de Córdoba y las funciones que deben desarrollar los diferentes órganos relacionados con la administración de los programas (**Anexo 6**).

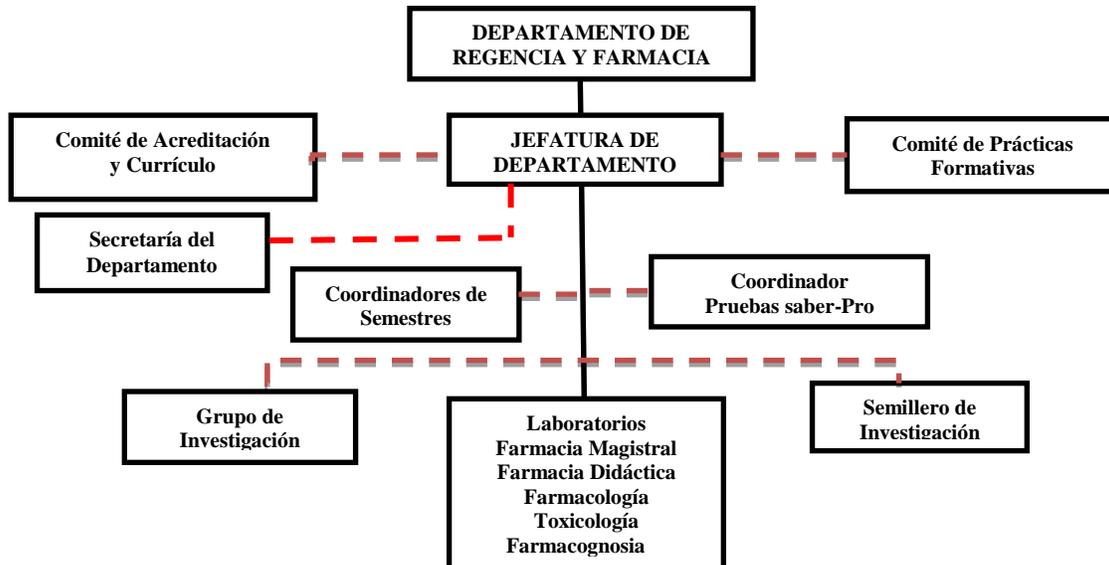


Ilustración 1: Flujo-grama estructura académico-administrativa del departamento de egencia y farmacia de la universidad de córdoba.

7.1 CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

Dentro de la estructura administrativa y académica de la Facultad Ciencias de la Salud es el máximo organismo encargado de establecer los lineamientos de los programas, docentes, líneas, grupos y semilleros de investigación y extensión adoptados por el Consejo Académico, igualmente proponer la creación, modificación o supresión de programas académicos de la facultad y los planes de investigación de la misma, así mismo prestar asesoría en el proceso de selección del personal docente de la Facultad y resolver en primera instancia las situaciones académicas individuales que se presenten en el correspondiente período académico. Los miembros que conforman el Consejo de Facultad son los jefes de los Departamentos de los diferentes programas, el decano quien lo preside, un representante del cuerpo profesoral, un representante de los estudiantes los cuales son elegidos por votación popular por un periodo de dos años; un representante de los egresados el cual es elegido por las asociación de egresados de la Facultad y la secretaria académica que es designada por la oficina de talento Humano. El Consejo está constituido por:

- ✓ **Decano**
- ✓ **Secretario académico.**
- ✓ **Jefe de Departamento de Regencia y Farmacia.**

- ✓ **Jefe de Departamento de Enfermería.**
- ✓ **Jefe de Departamento de Bacteriología.**
- ✓ **Jefe de Departamento de Administración en Salud.**
- ✓ **Representante profesoral.**
- ✓ **Representante de los egresados**
- ✓ **Representante de los estudiantes**

7.2 CONSEJO DE ACREDITACIÓN Y CURRÍCULO INSTITUCIONAL.

Encargado de las orientaciones, revisiones y ajustes del plan curricular con el propósito del mejoramiento continuo del respectivo programa académico. El Acuerdo N° 040 de 28 de mayo de 2010, (**Anexo 7**) del Consejo Superior, legalizó la creación del Consejo de Acreditación Institucional en la Universidad de Córdoba donde cada facultad tiene un representante profesoral.

7.3 COMITÉ DE ACREDITACIÓN Y CURRÍCULO DE LA FACULTAD

Es creado mediante resolución 001 de Diciembre de 2002, se conforma el Comité de Acreditación y Currículo de la Facultad, integrado por un docente Coordinador de cada programa académico adscrito a la Facultad; además, en el mismo acto se reglamentó el Comité de Acreditación y Currículo de los programas: constituido por el jefe del Departamento, cuatro (4) docentes, uno de los cuales puede ser delegado por el Jefe de Departamento como coordinador ante el Comité de Acreditación de la Facultad, además un representante de los estudiantes y un representante de los egresados.

El Comité de Acreditación y Currículo de la Facultad Ciencias de la Salud está conformado por:

- ✓ **Decana.**
- ✓ **Coordinadora de Acreditación y Currículo Programa de Enfermería.**
- ✓ **Coordinadora de Acreditación y Currículo Programa de Bacteriología.**
- ✓ **Coordinador de Acreditación y Currículo Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.**
- ✓ **Coordinadora de Acreditación y Currículo Programa de Administración en Salud.**

7.4 COMITÉ DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

Atendiendo la normatividad actual en la Universidad de Córdoba, el Consejo de la Facultad de Ciencias de la Salud, constituyó el Comité de Investigación y Extensión de la Facultad, conformado por docentes representantes de cada Departamento, el cual dará las orientaciones pertinentes al personal docente, para la presentación de los diferentes proyectos, que contribuyan al desarrollo investigativo y de extensión en cada programa. El comité está conformado por el director de cada uno de los grupos reconocidos por la Universidad; elegidos entre los miembros del grupo. En la actualidad existen cinco grupos de investigación en la Facultad Ciencias de la Salud registrados en el comité central de investigación e inscritos en COLCIENCIAS, ver **Tabla 13**.

Tabla 13. Grupos de Investigación de la Facultad Ciencias de la Salud.

NOMBRE DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN	DIRECTOR DEL GRUPO	PROGRAMA
SAMSO (Salud Ambiente y sociedad)	Mónica Hanna	Enfermería
HUELLAS	Marilyn Villadiego	Enfermería
FAMILIA SALUDABLE	Regina Cogollo	Enfermería
GIMBIC (Grupo de Investigaciones Microbiológicas y biomédicas de Córdoba)	María Fernanda Yasnot	Bacteriología
IDEFARMA (Investigación y Desarrollo de Fármacos y Afines)	Omar Torres Ayazo	Tecnología en Regencia de Farmacia

Son funciones primordiales del Comité de Investigación y Extensión:

- ✓ Desarrollar, impulsar y cooperar en actividades y programas docentes, especialmente relacionados con sus proyectos de investigación y extensión.
- ✓ Generar bancos de datos y sistemas de documentación e información especializados en sus problemáticas pertinentes.
- ✓ Facilitar la colaboración entre los grupos de investigación y/o extensión en cuanto al intercambio de conocimiento, información y utilización de infraestructura en la Universidad.
- ✓ Mantener actualizado un centro de información sobre las posibilidades de financiación, intercambio científico, trabajos asociados que ofrezcan organizaciones nacionales e internacionales.
- ✓ Establecer los mecanismos que sean necesarios para apoyar a los investigadores en los aspectos metodológicos, en la formulación de los proyectos, en los procesamientos de la información, análisis y publicación de resultados.

- ✓ Ejecutar políticas y planes de desarrollo de investigación y extensión en su campo específico de conocimiento.
- ✓ Realizar, coordinar, evaluar y aprobar en primera instancia, macroproyectos, proyectos y programas de extensión inscritos por los investigadores en el Centro.
- ✓ Conceptuar sobre los programas de estudios de pregrados y posgrado relacionados con su campo de investigación y extensión.
- ✓ Vincular el trabajo de investigación y extensión del centro con la comunidad académica universitaria y con la comunidad social y productiva.
- ✓ Presentar a la Vicerrectoría Académica y/o Comité Central de investigaciones y Extensión el Plan Operativo y de Presupuesto para la asignación de los recursos requeridos.

7.5 COMITÉ EDITORIAL DE LA FACULTAD.

El Comité Editorial de la Facultad está integrado por profesores representantes de cada uno de los Programas que hacen parte de Ciencias de la Salud, cuyo objetivo es coordinar todas las actividades concernientes a la edición semestral de la Revista Facultada Ciencia de la Salud.

El Comité editorial es el responsable de la calidad de las publicaciones que aparezcan en la revista de la Facultad.

Los representantes del Comité Editorial son elegidos en los Comité de Acreditación y currículo en cada uno de los programas y posteriormente son nombrados por Resolución emitida por el Consejo de Facultad.

El comité editorial de la Facultad está conformado por:

- ✓ Docente Programa de Enfermería.
- ✓ Docente Programa de Bacteriología.
- ✓ Docente Programa de Regencia de Farmacia.
- ✓ Coordinador del comité.

7.6 DEPARTAMENTO DE REGENCIA Y FARMACIA.

7.6.1 Jefatura de Departamento

El Departamento de Regencia y Farmacia está administrado por un docente de tiempo completo el cual es nombrado en calidad de Jefe de Departamento de una terna elegida entre los profesores de planta del programa y presentado ante el Rector quien escoge entre los postulados. Entre sus funciones están administrar y coordinar académicamente la prestación de servicios educativo a los estudiantes del programa de la Universidad.

Las funciones académicas se relacionan con la planeación, verificación, control y ajustes al interior del Programa entre las cuales se destacan las siguientes:

- ✓ Convocar al Comité de acreditación y currículo del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y presidir sus deliberaciones.
- ✓ Velar por el estricto cumplimiento del plan de estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.
- ✓ Definir las asignaciones académicas de los docentes.
- ✓ Ingresar las programaciones de horarios y prácticas académicas en las plataformas institucionales.
- ✓ Velar porque las evaluaciones de los estudiantes se hagan de conformidad con lo establecido en el reglamento académico-estudiantil.
- ✓ Hacer seguimiento a la mortalidad académica del Programa y proponer correctivos.
- ✓ Solicitar informes a los Coordinadores de Semestres acerca del desempeño académico de sus cursos y propender por su optimización.
- ✓ Conocer y analizar con los profesores los resultados de la evaluación integral
- ✓ Definir los perfiles del docente para la convocatoria de selección con criterios de idoneidad y calidad.
- ✓ Deliberar y tomar decisiones en el Consejo de Facultad.

7.6.2 Comité de acreditación y currículo del programa.

El Departamento de Regencia y Farmacia cuenta con diferentes comités asesores que participan en la gestión académica y administrativa del programa; estos comités pertenecen a la estructura universitaria y cada uno se encarga de asesorar aspectos específicos de la gestión entre ellos tenemos el Comité de Acreditación y Currículo del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia. Es el organismo conformado por un docente representante de cada una de las áreas del plan de estudio, y se constituye en el ente académico- Administrativo que asesora al Jefe del Departamento en la toma de decisiones académicas que afectan al programa en sus aspectos de calidad y administración del currículo. El comité curricular, se reúne periódicamente y sus decisiones se registran en actas. Este comité lo conforman:

- ✓ Jefe de Departamento de Regencia y Farmacia.
- ✓ Coordinador Comité de Acreditación y Currículo.
- ✓ Cuatro Docentes
- ✓ Representante de los Estudiantes.
- ✓ Representante de los Egresados.

- ✓ Secretaria de la Oficina.

7.6.3 Comité de Prácticas Formativas.

El comité de práctica formativa se dedica a la planeación, seguimiento y evaluación del desarrollo de las prácticas de los estudiantes de Tecnología de Regencia de Farmacia; el comité está formado por el jefe del departamento, el coordinador de prácticas formativas y un representante de los estudiantes de prácticas. En el comité ampliado intervienen el pool de docentes asesores en los escenarios de prácticas y los estudiantes en prácticas formativas. Dentro de las actividades que realiza el comité se encuentran:

- Inducción, distribución y seguimiento de los estudiantes en los escenarios de prácticas.
- Planeación, seguimiento y evaluación del informe de la práctica.
- Evaluación de las competencias por los estudiantes en los escenarios de prácticas.
- Evaluación de los escenarios de prácticas.
- Evaluación de los asesores de prácticas.
- Planeación de la práctica de campo.
- Presentación del informe de gestión semestral sobre el desarrollo de las prácticas.

7.6.4 Coordinaciones.

El jefe de Departamento en uso de su discrecionalidad y con el fin de velar por el buen funcionamiento de las actividades académico-administrativas, puede establecer diferentes Coordinaciones internas en el Programa para cumplir con una gestión de responsabilidades que tributen al cumplimiento de los objetivos del Programa en cuanto a su desempeño académico.

Estas coordinaciones son:

Coordinador de Área: Es un profesor de planta que desarrolla funciones:

- ✓ Asesorar al jefe del Departamento en la distribución de la carga académica
- ✓ Reunirse periódicamente con los profesores del área para analizar el desempeño académico del área y propender por su optimización.
- ✓ Solicitar a los profesores los documentos requeridos por las directivas académicas de la Universidad.
- ✓ Presentar informes al Jefe del Departamento acerca del desarrollo académico de los cursos y los docentes del área.

Los coordinadores de áreas responden a las líneas de conocimiento del quehacer del Tecnólogo en Regente de Farmacia, impartidas por cada docente. Así, el Departamento distribuye las actividades académico-administrativas en tres grandes áreas:

Área de Formación Básica: El currículo de Regencia de Farmacia permite la interacción con diferentes campos del saber contenidos en su formación profesional. El estudiante a través de sus cursos desarrolla competencias en saberes como ciencias naturales, ciencias químicas, bioquímica, farmacognosia y Fitoquímica.

Área de Formación Profesional: La transdisciplinariedad de cursos afines con otras áreas del conocimiento como matemáticas, estadísticas, informática, gestión y desarrollo empresarial, Morfofisiología, farmacología, contabilidad, y mercadeo le permitirá al Regente de Farmacia interactuar en su vida profesional de manera coherente e integral con profesionales del área de la salud como médicos, enfermeros, bacteriólogos y químicos farmacéuticos; al igual que con profesionales del área administrativa e ingeniería, entre otros.

Área de Formación Complementaria: El currículo del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia presenta un área de formación complementaria que contempla 8 cursos y 14 créditos académicos que le permiten al estudiantes una formación en áreas sociales y humanas como son: Socio-antropología y Trabajo Comunitario, Universidad y Contexto, Comunicación y Producción de Textos y Aprendizaje Autónomo, ética y bioética e inglés.

Los estudiantes pueden cursar electivas libre, electivas de carrera y electivas de profundización. Dentro de las electivas cursadas por los estudiantes del programa encontramos:

Electivas Libres:	Electivas de Carrera:	Electivas de Profundización:
Salud Ocupacional Jardinería Fútbol Natación	Cosmetología Farmacopea Tradicional Sistema de Gestión de la Calidad. Tecnovigilancia	Seguimiento Farmacoterapéutico Alcaloides de importancia Farmacológica

Coordinador de Semestre: Con el objetivo de realizar un seguimiento continuo del desempeño académico de los estudiantes, se implementó el sistema de profesor coordinador de semestre académico. Para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia serán seis profesores coordinadores. Es un docente de tiempo completo del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia y será asignado en el semestre donde dicte su curso. Puede ser rotativo. Dentro de sus funciones tenemos:

- ✓ Velar el cumplimiento y cabal desarrollo de las asignaturas, (Docencia, Prácticas, Talleres, Seminarios, entre otros.)
- ✓ Reunir a los profesores de semestre para evaluar el desempeño de estudiantes, desarrollo de contenidos programáticos y planteo de soluciones a problemas del proceso académico.

- ✓ Realizar seguimiento a la deserción y mortalidad académica de estudiantes.
- ✓ Informar a la unidad de Bienestar Universitario para que se generen estrategias de programas de ayuda a estudiantes.
- ✓ Informar al Comité Curricular del Programa sobre los resultados de reuniones y sugerir ajustes necesarios para el buen funcionamiento académico.

Coordinador de Laboratorios: Es un docente de planta cuya función es coordinar junto con los docentes, almacenistas y auxiliares de laboratorio, el normal desarrollo de las prácticas programadas, en los cursos que lo requieran. Supervisar el cumplimiento del reglamento de uso de los Laboratorios de Regencia y Farmacia por estudiantes, profesores y auxiliares.

Coordinador de Semilleros de Investigación: La parte investigativa se ha fortalecido por la participación de estudiantes y docentes en proyectos y semilleros de investigación, se han presentado en los eventos de carácter regional y nacional que organiza la Red Colombiana de Semilleros de Investigación RedColsi. También los docentes han conformado un grupo de investigación avalado por la institución y por Colciencias llamado IDEFARMA (Investigación, Desarrollo y Evaluación de Fármacos y Afines), el grupo está articulado con la línea de investigación de la Facultad Ciencias de la Salud “Salud y Calidad de Vida en el Contexto Social”, la cual se encuentra inmersa en la línea institucional “Educación Cultura y Calidad de Vida”. Dentro del grupo se encuentran áreas de fortaleza o líneas de investigación las cuales están acordes con la naturaleza, objetos y las necesidades del programa.

Funciones: Coordinar con los representantes de los diferentes semilleros actividades que motiven a estudiantes y docentes a la investigación en el programa.

Coordinación Pruebas Saber Pro y Gestión de la Calidad: Además de las anteriores coordinaciones, se presentan las coordinaciones de Pruebas Saber Pro, Gestión de la Calidad.

8. EGRESADO

La Universidad de Córdoba tiene una división de atención al egresado, la cual es una dependencia adscrita a la Vicerrectoría Académica, creada mediante Acuerdo 035 de abril 29 de 2010, con la cual el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia se apoya para poder cumplir su intención principal de evaluar el impacto de los egresados del programa en el entorno y ejecutar un seguimiento mediante el conocimiento de su recorrido laboral, académica y social para así determinar la pertinencia de la formación dada en el programa.

Con el propósito de realizar un seguimiento y evaluar el impacto de los graduados, la Universidad de Córdoba ha planteado diversas estrategias. Estas estrategias son ejecutadas a través del programa de egresados que brinda servicios en el ámbito profesional y personal generando su desarrollo personal; y orientadas a suministrar la cualificación, progreso en su calidad de vida y posicionamiento de los graduados, enriqueciendo sus habilidades, liderazgo y responsabilidad social. De esta forma se consolida el sentido de pertenencia institucional y los lazos de confraternidad y solidaridad entre graduados y la Comunidad Universitaria que permitan la proyección social y su permanencia en el mercado laboral. Entre las estrategias están las siguientes:

- Organizar a los graduados en el ámbito profesional y laboral, integrándolos a la Comunidad Universitaria, con el fin de fortalecer el desarrollo institucional de la siguiente manera:
- Promover la integración y vinculación permanente de los graduados en la Comunidad Universitaria que les permita estrechar vínculos de solidaridad y confraternidad entre los egresados y la Universidad de Córdoba.
- Fomentar el desarrollo profesional, competitividad y posicionamiento de los graduados a partir de su capacitación, formación y asesoría permanente.
- Propiciar la conformación, consolidación y permanencia de la Asociación de graduados de los Programas.
- Servir de enlace entre empresas, los egresados empresarios y los programas académicos, a través de una red de información interactuante entre el egresado, los empleadores y la Universidad de Córdoba utilizando un sistema de información.
- Evaluación institucional, reformas curriculares y ejecución de las políticas institucionales.
- Propiciar espacios y estrategias de desarrollo profesional, laboral y personal, a través de los boletines informativos de la Universidad de Córdoba, publicaciones y proyectos de investigación generados por la Institución.

- Proporcionar espacios de crecimiento profesional con el fin de mantener actualizado al egresado sobre los avances científicos y tecnológicos, a través de las siguientes actividades:
- Ofrecer a los graduados educación continuada mediante, Postgrados, Diplomados, Seminarios y/o Cursos de Actualización, Talleres, Conferencias y Simposios.
- Mantener activos diversos procesos para la vinculación y participación en concursos, becas, que le permitan acceder a postgrados y reconocimiento en su ejercicio profesional a través de la página Web y otros medios, tales como: contactos con el ICETEX, y el ICFES, convocatorias semestrales, asociaciones y federaciones a través de la página Web, proporcionar al egresado una vinculación permanente y acceder a servicios institucionales, tales como la carnetización, actualización de la red de información con datos actualizados de los egresados, establecer posibilidades de vínculo laboral con empresas, empresarios y con la Universidad de Córdoba a través de la red de información permanente con los egresados.

La Universidad de Córdoba cuenta con varios medios para el seguimiento a egresados, entre los cuales se tienen:

- ✓ La realización de entrevistas en línea y entrevista directa, mediante la aplicación de un cuestionario con preguntas cerradas a una muestra de graduados de los diferentes programas ofrecidos por la Universidad, la cual facilita conseguir información sobre la trayectoria laboral, académica y social de los mismos.
- ✓ Análisis de información proporcionada por el Observatorio del Mercado laboral, en la cual se genera información descriptiva muy importante para conocer el mercado laboral de los egresados.

Con esta información la universidad realiza un análisis descriptivo de la situación de los egresados, para utilizarlas con fines de mejora para el programa, lo que puede permitir una reestructuración del currículo, brindando programas de actualización, educación continuada y/o Posgrados para fortalecer las competencias de los egresados.

9. RECURSOS FINANCIEROS

El Consejo Superior de la Universidad de Córdoba, trazó las políticas sobre recursos financieros y presupuestales teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto General de la Universidad y la autonomía universitaria consagrada en el artículo 69 de la constitución Política de 1991 y desarrollada en el artículo 28 de la Ley 30 de 1992.

El programa dispone de recursos presupuestales suficientes para el funcionamiento e inversión, de acuerdo con su naturaleza y objetivos.

La Universidad de Córdoba cuenta con una gran cantidad de recursos humanos, físicos, informática, comunicación y redes, que permiten el normal funcionamiento del Programa. En la siguiente Tabla 13 se muestra en forma global lo que se invierte en los conceptos académicos, docentes, investigativos, de extensión y mantenimiento en la facultad y el programa, que inciden directamente en el buen desarrollo de las actividades que se realizan.

Tabla 13. Asignación presupuestal para el gasto de funcionamiento.

CONCEPTO	ASIGNACIÓN		TOTAL (\$)
	Recursos Nación (\$)	Recursos Propios (\$)	
1. Subsistema de Docencia	34.563.682.712	0	34.563.682.712
1.1. Servicios Personales Docentes	29.942.510.036	0	29.942.510.036
1.2. Acreditación de Programas	2.519.455.968	0	2.519.455.968
1.3. Insumos Unidades de Apoyo Docente	845.799.950	0	845.799.950
1.4. Practicas Académicas	1.255.916.758	0	1.255.916.758
2. Subsistema de Investigación	3.121.482.546	5.000.000.000	8.121.482.546
3. Subsistema de Extensión	1.016.947.307	15.000.000.000	16.016.947.307
4. Subsistema de Apoyo a la Docencia	17.482.680.523	8.291.056.529	25.773.737.052
4.1. Servicios personales no Docentes	10.704.612.742	0	10.704.612.742
4.2. Servicios Generales	5.150.952.090	8.291.056.529	13.442.008.619
4.3. Bienestar Universitario	1.627.115.691	0	1.627.115.691
TOTALES	56.184.793.088	28.291.056.529	84.475.849.617

En concreto el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, no participa en las decisiones relativas al estudio y aprobación del presupuesto, situación que se refleja en el desconocimiento que existe en diferentes dependencias de la universidad como planeación y contabilidad, acerca de su verdadero costo.

Referente a inversión en recursos físicos e infraestructura, medios educativos, personal docente y las proyecciones que se tienen para la vigencia del Registro Calificado, la Universidad cuenta con los recursos financieros para garantizar el adecuado cumplimiento de las

condiciones mínimas de calidad para el funcionamiento del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

Teniendo como base la asignación presupuestal para cada año se presenta la siguiente **Tabla 14** que detalla los rubros de recursos e inversión requeridos y proyectados a 7 años para el buen funcionamiento del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia.

Tabla 14. Recursos necesarios para garantizar el funcionamiento del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia durante los próximos siete años.

Recurso Requerido		N°	Proyección de la Inversión por Años							Observaciones	
			1	2	3	4	5	6	7		
Personal	Docentes de planta que se requieren	2	1		1						Para proyección y actividades académicas del Programa.
	Cualificación para docentes	5	1	1	1	1	1				Actualización y estudios post graduales para los docentes del Programa.
	Nombramiento de Auxiliares de laboratorio	3	1	1	1						Recurso Humano Faltante
Equipos de laboratorio	Cámara Conway para Micro Difusión	1	1								Se requieren para prácticas de laboratorio e investigación
	Cámara de flujo laminar	1	1								Se requiere un riel de aire con sus respectivos accesorios. Laboratorios
Adquisición y actualización de software		1	1								Según últimas tendencias tecnológicas.
Bibliografía		X	X	X	X	X	X	X	X	X	Bibliografía especializada y disciplinar para suplir las necesidades del plan de estudios.
Planta Física	Laboratorio de Toxicología	1	1								Construcción y Adecuación.
	Laboratorio de Farmacología	1	1								Construcción y adecuación.
	Laboratorio de Tecnología Farmacéutica	1	1								Construcción y adecuación.

	Cubículos para docentes	2	1	1						Para ubicar los docentes que actualmente no lo poseen y los que se requieren en los próximos años.
	Sala de reuniones de profesores Contrato	1	1							Adecuación de un espacio para preparar actividades Académicas.
	Equipos de Oficina	X	X	X	X	X	X	X		Escritorios, teléfono, fax, suministros de oficina, mesas de estudio, archivadores, computador entre otros.
	Equipos Audiovisuales	5	3	1	1					Computadores portátiles, fotocopiadores, entre otros.

En estos momentos la Universidad cuenta con los recursos financieros que garantizan el adecuado funcionamiento del Programa, se pueden apreciar en las condiciones mínimas de calidad referentes a recursos físicos e infraestructura, medios educativos y personal docente, las proyecciones que se tienen en cuenta para la vigencia del registro calificado y que permiten el cumplimiento de las condiciones mínimas de calidad para el funcionamiento del programa.

Cabe destacar que en el mismo estatuto de presupuesto y finanzas de la institución se establecen las normas que rigen las estrategias para el uso y control de los recursos de los programas académicos que se ofrecen a la comunidad estudiantil, así como también el origen de dichos recursos.

Además, el acuerdo 30 de Diciembre del 2002, reglamenta la constitución de fondos especiales (**Anexo 8**), en cada una de las facultades de la Universidad con los ingresos provenientes de los siguientes conceptos:

- ✓ Inscripciones y matrículas de programas de postgrado.
- ✓ Inscripciones y matrículas de programas de pregrado en la modalidad a distancia.
- ✓ Inscripciones y matrículas de programas de postgrado en maestrías y especializaciones.
- ✓ Realización de diplomados, seminarios, cursos de educación continuada, cursos de extensión, cursos libres, talleres y otros.
- ✓ Convenios y contratos celebrados por la universidad para el desarrollo de proyectos y la realización de actividades de investigación.
- ✓ Contratos de asesoría
- ✓ Venta de bienes producidos.

Cabe destacar el artículo 11 del mismo acuerdo, mediante el cual la inversión con cargo al presupuesto general de la Universidad se orientará a garantizar un desarrollo armónico de las diferentes facultades, con prioridad a aquellas que tienen una menor capacidad de inversión.

En cuanto a inversión el artículo 5 del acuerdo 30, reglamenta que los recursos de los fondos especiales de las facultades pueden destinarse con sujeción al régimen presupuestal, a gastos relacionados con la organización y funcionamiento de los programas curriculares de pregrado y postgrado, de investigación y de extensión de la respectiva facultad; además de otros gastos como adquisición y mantenimiento de bienes y servicios.

Los recursos financieros del programa proceden entonces del presupuesto general de la universidad y de los fondos especiales de la Facultad Ciencias de la Salud, a la cual está adscrito.

La Universidad, mediante Acuerdo No 029 de noviembre 6 de 2001 aprobó su estatuto financiero (**Anexo 9**), donde se establecen criterios y procedimientos para la elaboración del presupuesto y su correspondiente asignación de recursos; además la Dirección de Planeación tiene a disposición de quien lo requiera, un manual de programación presupuestal e incluso, ha brindado a la comunidad universitaria capacitación en presupuesto con la idea que la elaboración de esta herramienta de gestión sea un ejercicio participativo democrático y que consulte la equidad.

La Universidad posee tres fuentes básicas de financiación: Aportes de la Nación, Rentas Propias y Recursos de Estampilla. La forma cómo evoluciona la primera permite establecer que se acatan disposiciones como por ejemplo la ley 30 que determina que los aportes de la nación deben garantizar un incremento tal que se asegure que el efecto inflación no disminuya la capacidad económica de la institución.

La Universidad a la fecha ha logrado sostenibilidad financiera, que le ha permitido garantizar el más estricto cumplimiento de todas las obligaciones con los servidores y ex-servidores, atender oportunamente el pago de todas las obligaciones de Ley en materia de salud, pensiones, parafiscales, así, como las obligaciones contractuales con todos los proveedores de bienes y servicios, encontrándose a paz y salvo en todo concepto.

10. RECURSOS FÍSICOS O DE INFRAESTRUCTURA.

La infraestructura física se puede utilizar por todos los programas académicos de acuerdo con las necesidades y una oportuna programación para estos recursos, como pueden ser: Aulas de clase, laboratorios, espacios culturales y deportivos, biblioteca, auditorios, zonas de cómputo, cafeterías y amplias zonas verdes.

El programa de Tecnología en Regencia de Farmacia presenta una planta física adecuada y suficiente para el desarrollo de sus funciones sustantivas y de bienestar y ésta recibe uso y mantenimiento adecuados. Los diferentes espacios físicos presentan capacidad, ventilación e iluminación apta para el cumplimiento de los objetivos, el programa cuenta con una serie de oficinas independientes para la atención de los docentes y estudiantes; también se tiene una sala para bienestar universitario pueda brindar atención social y psicológica a los estudiantes.

Por otra parte las aulas en un 100% tienen aire acondicionado y en un 100%, con tableros de acrílico, sillas y elementos fundamentales para realizar la docencia directa. Relación de aulas presentada en la **Tabla 15**.

Tabla 15. Relación de Aulas Sede Principal –Montería.

Nro	NOMENCLATURA	DIMENSIONES	ÁREAS ÚTIL/M ²	CAPACIDAD	OBSERVACIONES
1	2-04	6.87 x 7.87	54	45	Índice de ocupación 1.20 m ² /est.
2	2-06	6.87 x 7.87	54	45	
3	2-08	6.87 x 7.87	54	45	
4	2-20	6.87 x 7.87	54	45	
5	2-22	6.87 x 7.87	54	45	
6	3-09	5.80 x 7.85	46	38	
7	3-11	5.80 x 7.85	46	38	
8	3-13	5.80 x 7.85	46	38	
9	3-15	5.80 x 7.85	46	38	
10	3-29	5.80 x 7.85	46	38	
11	3-31	5.80 x 7.85	46	38	
12	3-33	5.80 x 7.85	46	38	
13	3-35	5.80 x 7.85	46	38	
14	3-37	5.80 x 7.85	46	38	
15	5-13	8.40 x 7.85	36	30	
16	8-06	5.60 x 7.15	40	33	
17	11-01	6.55 x 8.75	57	48	
18	11A-01	8.98 x 13.65	123	103	
19	12-04	6.87 x 7.85	54	45	
20	12-10	6.87 x 7.85	54	45	
21	12-20	3.85 x 6.85	26	17	Ind de ocu. 1.50 m ² /est
22	15-33	5.20 x 6.30	33	28	
23	15-69	6.35 x 6.60	42	35	
24	15-71	5.80 x 6.60	38	32	
25	16-04	5.90 x 9.30	39	32	

26	16C-01	6.87 x 7.87	54	45	
27	16C-02	6.87 x 7.87	54	45	
28	16D-01	6.87 x 7.87	54	45	
29	16D-02	6.87 x 7.87	54	45	
30	16D-03	6.87 x 7.87	54	45	
31	16D-04	6.87 x 7.87	54	45	
32	18-02	3.85 x 6.85	26	17	
33	18-04	3.85 x 6.85	26	17	
34	18-06	6.87 x 7.87	54	45	
35	18-08	6.87 x 7.87	54	45	
36	18-10	6.87 x 7.87	54	45	
37	18-12	6.87 x 7.87	54	45	
38	18-16	6.87 x 7.87	54	45	
39	19-01	6.87 x 7.87	54	45	
40	19-03	6.87 x 7.87	54	45	
41	19-07	6.87 x 11.87	82	68	
42	19-09	6.87 x 7.87	54	45	
43	19-11	6.87 x 7.87	54	45	
44	20-04	5.87 x 6.87	40	33	
45	CA-301	6.30 x 7.65	48	40	
46	CA-302	6.30 x 7.65	48	40	
47	CA-303	6.30 x 7.65	48	40	
48	CA-304	2.90 x 6.30	18	15	
49	CA-305	2.90 x 6.30	17	14	
50	CA-306	5.90 x 7.65	45	37	
51	CA-307	5.90 x 7.65	45	37	
52	CA-308	5.90 x 7.65	45	37	
53	CA-309	5.90 x 7.65	45	37	
54	CA-310	5.90 x 7.65	45	37	
55	CA-311	5.90 x 7.65	45	37	
56	CA-312	5.90 x 7.65	45	37	
57	CA-313	5.90 x 7.65	45	37	
58	CA-314	6.30 x 7.65	48	40	
59	CA-315	6.30 x 7.65	48	40	
60	CA-316	6.30 x 7.65	48	40	
61	I-101	6.55 x 7.60	50	42	
62	I-103	6.55 x 7.60	50	42	
63	I-112	6.55 x 7.60	50	42	
64	I-115	6.55 x 7.60	50	42	
65	I-117	6.55 x 7.60	50	42	
66	I-317	6.50 x 8.00	52	43	Utilizado para Centro de ingles
67	I-319	6.50 x 8.00	52	43	Utilizado para centro de ingles
68	E-101	6.60 x 7.75	51	42	
69	E-102	6.60 x 7.75	51	42	
70	E-103	6.60 x 7.75	51	42	
71	E-104	6.60 x 7.75	51	42	
72	E-105	6.60 X 7.75	51	42	

73	E-106	6.60 X 7.75	51	42
74	E-107	6.60 X 7.75	51	42

En cuanto a la relación de los laboratorios se presenta en la siguiente Tabla 16, donde la mayoría tienen los requisitos mínimos de bioseguridad, presentando espacios suficientes para realizar oportunamente las prácticas, como también la realización de los diferentes trabajos de investigación que hacen los estudiantes, estos tienen algunas insuficiencias, como falta de salidas de emergencia, espacio para guardar artículos personales, duchas para casos de emergencia y medios para el lavado de los ojos.

Tabla 16. Área de laboratorios utilizado en la sede principal.

LABORATORIO	AREA ÚTIL m ²
Biología General	119.68
Ecología	38.70
Genética	70.16
Botánica	82.56
Zoología	65.12
Bioquímica	70.70
Química Orgánica	88.00
Química General	126.63
Analítica e Instrumental	45.39
Química y Física de suelos	229.00
Química de agua	122.17
Productos Naturales	45.76
Herbario	75.68
Catálisis	73.92
Biotecnología	112.00
Citogenética	24.94
Entomología	95.36
Fitopatología	93.22
Fisiología Vegetal	64.00
Biometría y Diseño Experimental	82.00
Fitomejoramiento	68.56
Vivero (lab Vivo)	9730.90
Invernadero	181.11
Propagación de plantas (Umbraculo)	407.71
Cuarto de revelado	50.05
Informática 1	50.82
Informática 2	50.82
Informática 3	57.75
Informática 4	64.02
Informática 5	66.00
Ingles	83.85
Microbiología	90.10
Bacteriología	56,00

Farmacia Magistral	56.00
Farmacia Didáctica	40.60
Farmacognosia	120.68
Toxicología	120.68
Farmacología	120.68
Farmacia General	56.00
TOTAL	14362.17

La Universidad de Córdoba con su programa de Tecnología en Regencia de Farmacia cuenta con personal capacitado que garantiza un uso apropiado de la planta física.

Por otra parte se requiere de una sala de lectura e internet lo suficientemente amplia y confortable para los estudiantes del programa y de la facultad de Ciencias de la Salud, así como de la creación y adecuación de nuevas zonas comunes de esparcimiento y recreación.

11. MONITOREO EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

De acuerdo al PEI de la Universidad, los procesos de selección y admisión de estudiantes a la institución en todas las modalidades y niveles de su oferta académica, obedece a un sistema fundamentado en los méritos académicos que garanticen la transparencia, objetividad, igualdad y equidad.

En aras de mantener la calidad en el Programa de Tecnología de Regencia de Farmacia, se establecerá un proyecto de auto evaluación permanente que motive a toda la comunidad universitaria alrededor del pre-grado, desde el espacio propio de participación y compromiso, con el programa y consigo mismo en la medida en que se reflejará la participación y responsabilidad individual en cada característica a evaluar. La auto evaluación se establece fundamentada en el liderazgo e institucionalización del proceso, que asegure la implementación de los cambios derivados de este, de manera que sea un proceso de evaluación para el cambio con efectividad y oportunidad.

Los indicadores de la autoevaluación serán agrupados considerando la **calidad** interna de los procesos y la calidad de los productos académicos en la docencia, investigación y extensión con una evaluación interna que describa cuantitativamente cada componente.

Con relación a la **cobertura**, se evaluará la oportunidad con que se atiende a las demandas de la sociedad y la nación en lo referente a oferta de programas y generación de profesionales capacitados.

La **equidad** debe evaluarse para responder a la misión de la educación pública superior, de llegar a sectores vulnerables de la sociedad de manera que el programa desarrolle una política democrática con oportunidades para todos.

La evaluación de la **pertinencia** se hará sobre la base de la proyección del programa hacia los sectores de la comunidad, la integración y la interacción con instituciones del sector externo, que demuestre la participación en la resolución de problemas actuales.

El uso de los recursos disponibles evaluados como **eficiencia** del programa, será considerado en perspectiva de acuerdo a su riqueza interna, la disponibilidad de los recursos del entorno y las oportunidades brindadas para cumplir sus objetivos. Se establecerá un criterio de eficiencia, definido frente a un prototipo ideal con los recursos necesarios, de manera que la limitación en recursos permita hacer una valoración ponderada de eficiencia sin detrimento de la calidad alcanzable.

Se evaluará el **impacto** que tiene el programa como incidencia en lo cultural, social y económico del ámbito regional, nacional e internacional a que diera lugar con sus egresados y con la oferta de información producto de su accionar investigativo y de extensión; medido este esfuerzo, a partir de productos verificables de manera continua y agregada.

Los indicadores para cada aspecto estarán contruidos de manera clara y comprensible, que tenga un significado comparable para toda la comunidad académica, con unidades fácilmente calculables, siempre confiables por los soportes que los respaldan, que permitan ser usados para tomar decisiones oportunas y que mantengan una alta sensibilidad, de manera que los cambios que se sucedan sean reflejados por los indicadores.

12. PROYECCIÓN

El Departamento de Regencia y Farmacia busca fortalecer los procesos académicos, de investigación y extensión en búsqueda de la excelencia académica, con miras a generar una mejora continua en la formación integral de nuestros estudiantes y la consolidación de nuestros egresados en el mercado laboral.

Consolidar una infraestructura tecnológica a través del apoyo institucional y la formalización de alianzas estratégicas con las universidades, el sector público y privado.

Incrementar la producción investigativa y de los proyectos de extensión que lleven a generar al alto impacto en la región y el país.